



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FSJ-28-LPN-O-3-1 de 2011

REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTA.D.C.

Contratación de Obras

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

Documento para la Contratación de Obras

REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTA.D.C.

Emitido: Octubre de 2011

FSJ-28-LPN-O-3-1 de 2011

Préstamo: BIRF 7824 – C0

Contratante: LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Colombia



Llamado a Licitación

Colombia

REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y LOS DESPACHOS COMISORIOS BOGOTÁ. D.C.

Préstamo: BIRF 7824 – C0

FSJ-28-LPN-O-3-1 de 2011

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business de julio de 2010.

2. LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ha recibido un préstamo del BIRF para financiar parcialmente el costo del proyecto : FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato cuyo objeto es “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y LOS DESPACHOS COMISORIOS BOGOTA. D.C.”

3. LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y LOS DESPACHOS COMISORIOS BOGOTA. D.C.”

El plazo de entrega de la construcción es de diez (10) meses. El valor estimado de las obras es de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS /MCTE (\$ 6.661.000.000)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento titulada Normas para la Contratación con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.



5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de:
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO BANCO MUNDIAL
CARRERA 8 No 12B-82 PISO 9 BOGOTÁ. D.C. COLOMBIA
TEL 3127011 EXT 7581 – 7584 – 7585 (fax) gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co
y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 8 am hasta las 12.00 M y de 2.00 PM hasta las 5.00 PM.
6. Los requisitos de calificación se encuentran detallados en el Pliego de la Licitación Pública Nacional.
7. Los Oferentes interesados podrán adquirir gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado o ser bajado de la página Web www.contratos.gov.co a partir del día 2 de noviembre de 2011.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el 30 de noviembre de 2011 a las 2:00 pm . Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 2:15 PM del 30 de noviembre de 2011.
9. Todas las ofertas estar acompañadas de una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”,
10. La dirección referida arriba es UNIDAD COORDINADORA PROYECTO BANCO MUNDIAL
CARRERA 8 No 12 B-82 PISO 9 BOGOTÁ. D.C. COLOMBIA
TEL 3127011 EXT 7581 – 7584 – 7585 (fax) gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

En esta sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.



Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del proceso de licitación están **especificados en los DDL**.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la Subcláusula 1.1 (s) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo de los Bancos, (en adelante denominado el “Banco”), según corresponda, **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

3. Fraude y corrupción en el caso del BIRF

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), al igual que a todos los Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos². A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta”³ significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

(ii) “práctica fraudulenta”⁴ significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(iii) “práctica de colusión”⁵ significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva”⁶ significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

² En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

³ Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁴ Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁵ Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos

⁶ Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

a. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones. b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.14 (e), mencionada más abajo.

b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le denomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los



proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banc

Para Ambos Bancos

3.2 Además, los Oferentes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la Subcláusula 59.2 (h) de las CGC.

3.3 De conformidad con la Cláusula 3.1(e), los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

**4. Oferentes Elegibles
En caso del BIRF**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección III, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos

Para ambos Bancos

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de obras objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) Presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 18 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente

si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación, y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de

las Obras;

- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
 - (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
 - (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
 - (i) información relativa a la existencia o no de litigios pendientes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
 - (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL**.
- 5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, **a menos que se indique otra cosa en los DDL**:
- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
 - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Contrato de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención

para formalizar el Contrato de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Contrato propuesto.

5.5 Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación, a menos que se **indique otra cosa en los DDL**:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL**.
- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento de su ejecución **a menos que se establezca un porcentaje superior en los DDL**);
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con: (i) un Director de Obras y (ii) un Residente de Obras que hayan ejecutado satisfactoriamente como tales al menos un proyecto cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes al objeto de la licitación, y que cumplan con el perfil **indicado en los DDL**;
- (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL**; y
- (f) en caso de contar con litigios pendientes, el monto total de las controversias no podrá superar el porcentaje **señalado en los DDL** respecto de su patrimonio.
- (g) No haber sido sujetos de terminación por incumplimiento de contratos por parte del Contratista declarado en firme por la autoridad competente durante los últimos 3 años.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusula 5.5 literales (a) al (f) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%)

de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.5 literales (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. En todo caso la sumatoria de las participaciones individuales deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos a un proponente individual. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL.**

- | | |
|--|--|
| 6. Una Oferta por Oferente | 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas. |
| 7. Costo de las propuestas | 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos. |
| 8. Visita al sitio de las obras | 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

8.2 El Contratante dará permiso al Oferente y a su personal o sus representantes para que ingresen a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar dicha inspección, de conformidad con la Subcláusula 8.1 de las IAO. |

B. Documentos de Licitación

- | | |
|---|---|
| 9. Contenido de los Documentos de Licitación | 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente lista y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO:

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II Datos de la Licitación (DDL)
Sección III Países Elegibles
Sección IV Formularios de la Oferta
Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC) |
|---|---|



- Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII Planos
Sección IX Lista de Cantidades y calendario de actividades
Sección X Formularios de Garantías
- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración, recibida por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 10.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que **se establezca en los DDL** la realización de audiencia de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección **indicada en los DDL**. La inasistencia a la audiencia de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
- 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación. Adicionalmente, podrá publicarse en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia). Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.
- C. Preparación de las Ofertas**
- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.

13. Documentos que conforman la Oferta

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- a) la Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - b) la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
 - c) la Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);⁷
 - d) el formulario y los documentos de Información para la Calificación;
 - e) las ofertas alternativas, de haberse admitido, según la Subcláusula 18.1; y
 - f) cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas⁸ presentada por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y reescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotiche el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en los DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente

⁷ En los contratos a precio global, suprimir la expresión "Lista de Cantidades valorada" y reemplazarla por "Calendario de Actividades valorado". En contratos que contemplen esquemas combinados en que parte de las obligaciones del contrato se paguen a precio global y otra parte a precios unitarios, reemplazarla por "Lista de Cantidades y Calendario de Actividades valorados".

⁸ En los contratos a precio global, suprimir la expresión "Lista de Cantidades valoradas" y reemplazarla por "Calendario de Actividades valorado". En contratos que permitan esquemas combinados en que parte de las obligaciones del contrato se paguen a precio global y otra parte a precios unitarios reemplazarla por "Lista de Cantidades y Calendario de Actividades valorados".

deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en pesos colombianos. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales⁹) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será la Tasa Representativa del Mercado (TRM) establecida por el Banco de la República de Colombia, vigente a la fecha correspondiente a veintiocho (28) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Subcláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizados en la Oferta.
- 15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios, **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por veintiocho (28) días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

⁹ Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

**17. Garantía de
Mantenimiento
de la Oferta y
Declaración de
Mantenimiento
de la Oferta**

- 16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de cincuenta y seis (56) días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.
- 17.1 **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será en la forma y por la suma **estipuladas en los DDL** y denominada en pesos colombianos, expedida por una institución legalmente constituida y autorizada y deberá:
- (a) consistir en una carta de crédito o en una garantía emitida por una institución bancaria, las cuales deberán tener el carácter de incondicionales y ser pagaderas a la vista, o, consistir en una póliza emitida por una institución aseguradora en Colombia;
 - (b) si la institución que emite la garantía bancaria o carta de crédito está localizada fuera de Colombia, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en Colombia que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta
 - (d) si es bancaria, ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 17.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias); y
 - (f) permanecer válida por un período que expire veintiocho (28) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO.
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada,

serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o La Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO; o
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta e incluir los nombres de todos los integrantes de dicha APCA. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas alternativas de los Oferentes

- 18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el

desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, de acuerdo con los formatos establecidos por el Comprador, cuando así se **indique en los DDL**. Los oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y la copia de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIA”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del proceso de contratación **indicados en los DDL**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 21. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 22. Ofertas tardías**
- 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se

indican en la Subcláusula 21.1 de los DDL.

- 23.4 El retiro de una oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta o se ejecute la garantía de la oferta, según lo dispuesto en la Cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos incondicionales o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por medios electrónicos cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que

incluira el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviara prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

- 25. Confidencialidad**
- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato al Oferente seleccionado, salvo lo contemplado en la Cláusula 34 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 26. Aclaración de las Ofertas**
- 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 28 de las IAO. En la solicitud de aclaración, el Contratante fijará un plazo perentorio razonable para que el Oferente cumpla con lo solicitado. El incumplimiento por parte del Oferente podrá considerarse causal de rechazo de su oferta.
- 27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**
- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la garantía de mantenimiento de la oferta o de la declaración de mantenimiento de la oferta si se solicitaron; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de



Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad, el avance o el funcionamiento de las Obras;
- (b) afecta de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente convertirla en una oferta que cumpla sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

29.1 Las Ofertas serán evaluadas cuando sean cotizadas en pesos colombianos, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero

30. Evaluación y comparación de las Ofertas

- la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a pesos colombianos, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades¹⁰, pero incluyendo los trabajos por día¹¹, siempre que las cantidades hayan sido establecidas por el Contratante y las listas de precios correspondientes hayan sido cotizadas de manera competitiva
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO; y
 - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos incondicionales u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la Cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del

¹¹ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Interventor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores realizarlos, los cuales no forman parte de los trabajos a ejecutar, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

Contrato.

31. Preferencia Nacional

- 31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

- 32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

- 33.1 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 32 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (a los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

34. Notificación de adjudicación y firma del Contrato

- 34.1 Antes de la expiración de la validez de las ofertas, el Contratante publicará en el sitio de Internet **indicado en los DDL**, el nombre de cada Oferente, los precios de las ofertas leídos en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas, los nombres y precios evaluados de cada una de las ofertas que fueron evaluadas, los nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo.
- 34.2 Después de transcurrido un plazo de siete (7) días, a partir de la fecha de publicación señalada en el numeral anterior, el Contratante notificará al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Contrato, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.
- 34.3 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Contrato al Oferente seleccionado. Dentro de los veintiún (21) días siguientes después de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.

En el caso del BIRF

- 34.4 El Contratante publicará en el *UNDB online*, en el *dgMarket* y adicionalmente podrá hacerlo en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), los resultados que identifiquen la oferta y los números de lotes o partidas y la siguiente información: a) nombre de cada Oferente que haya entregado una oferta; b) precios de las ofertas leídos en voz alta en la apertura de ofertas; c) nombre y precio evaluado de cada oferta que fue evaluada; d) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; e) nombre del Oferente ganador, y el precio que ofreció, así como la duración y resumen del alcance del contrato adjudicado.

Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente que haya solicitado una explicación. Los oferentes que no estén conformes con la explicación del Contratante, podrán presentar inconformidades o quejas ante el Contratante después de la publicación de los resultados de la evaluación. Si como resultado del análisis de las inconformidades, el Contratante modifica la adjudicación del contrato, este deberá publicar nuevamente dicha adjudicación.

35. Garantía de Cumplimiento

- 35.1 Dentro de los catorce (14) días siguientes de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante, una Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro) por el monto estipulado en las CGC y en la forma **estipulada en los DDL**, denominada en pesos colombianos y de conformidad con las CGC.
- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en Colombia, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en Colombia.
- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una póliza de seguro ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora legalmente constituida y autorizada en Colombia, y que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable al Contratante.
- 35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones



de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para dejar sin efecto la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá la Declaración de Mantenimiento de la Oferta las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.4 de las IAO.

- 36. Pago de anticipo y Garantía**
- 36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.
- 37. Mediador**
- 37.1 El Contratante propone que se designe como Mediador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de aceptación de la oferta el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Mediador, el Mediador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1	<p>El Contratante es: LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Las Obras son: REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ, D.C. El nombre e identificación del proceso de licitación es: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FSJ-28-LPN-O-3-1 de 2011 “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ. D.C.”</p>
IAO 1.2	<p>La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: de Diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra.</p>
IAO 2.1	<p>El Prestatario es: LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA La expresión “Banco” se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) BANCO MUNDIAL. El nombre del Proyecto es FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA. Número: Préstamo BIRF 7824-CO Fecha: 16 de Febrero de 2010</p>
IAO 5.3 b), c) f)	<p>No aplica</p>
IAO 5.3 j)	<p>El límite máximo de porcentaje de participación de subcontratistas es del 30% previa aprobación del Contratante.</p>
IAO 5.5 a)	<p>No aplica.</p>
IAO 5.5 (b)	<p>Se modifica el numeral 5.5 b) de la siguiente manera: Se acreditará la experiencia del proponente mediante el anexo de certificaciones hasta de CINCO (5) contratos terminados durante los últimos DIEZ (10) años, anteriores a la fecha de cierre</p>

de la presente licitación, expedidas por las entidades del estado o particulares, donde conste la experiencia del proponente, en obras similares a los que constituyen el objeto de esta licitación, contratos cuya sumatoria será como mínimo VEINTICINCO MIL (25.000) SMMLV. Se consideran como obras similares, todas las obras de construcción, remodelación o adecuación de edificaciones, que contengan un porcentaje mínimo del 25% en suministro e instalación de oficina abierta; Las certificaciones indicarán como mínimo el nombre de la entidad contratante; alcance de los trabajos ejecutados, área, objeto, valor y período de ejecución, con indicación de las fechas de inicio y de terminación (mes y año). Así mismo las certificaciones tenidas en cuenta para la evaluación deberán contener la evaluación de calidad de los trabajos ejecutados.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el Interventor.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con la tabla establecida .

La experiencia se acreditará así:

Contratos con Entidades del Estado

Se demostrará mediante la certificación expedida por la respectiva Entidad contratante, o mediante el acta de recibo final, o el acta de liquidación. Las actas para su validez deberán tener la firma del interventor.

Contratos con particulares

Se demostrará mediante la certificación expedida por el particular contratante, o mediante el acta de recibo final, o el acta de liquidación. Además de los anteriores documentos, se incluirá la copia del contrato suscrito con el particular y se acreditará el pago del impuesto de timbre, cuando lo requirió, para los contratos suscritos antes del 1° de enero 2011.

Se aceptan certificaciones bajo la modalidad de oferta mercantil.

Para el caso de contratos ejecutados bajo la modalidad de oferta mercantil, deberá anexar: 1) Oferta mercantil. 2) documento que acredite el impuesto de timbre, para contratos suscritos antes del 1° de enero de 2010. 3) La aceptación de la oferta mercantil y Certificación de Experiencia.

La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y el BANCO MUNDIAL, se reservan el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

EL VALOR ESTIMADO DE LAS OBRAS ES DE SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS /MCTE (\$ 6.661.000.000)

Se entiende por un año o periodo anual, al comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

TABLA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES

AÑO	VALOR SALARIO MINIMO
2000	\$ 260.100,00
2001	\$ 286.000,00
2002	\$ 309.000,00
2003	\$ 332.000,00
2004	\$ 358.000,00
2005	\$ 381.500,00
2006	\$ 408.000,00
2007	\$ 433.700,00
2008	\$ 461.500,00
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00

IAO 5.5
(c)

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es aquel que el proponente indique en su propuesta y sus costos deberán estar incluidos en los precios unitarios de los ítems de la obra. No se pagará por separado ningún equipo que sea necesario para la ejecución de la obra y que el proponente no lo hubiese contemplado en su propuesta.
El equipo propuesto no es objeto de evaluación pero será previamente aprobado a la ejecución de los trabajos por la Interventoría.

IAO 5.5
(d)

Se debe contar con un (1) Director General de obras y cuatro (4) Residentes de obra, que cumplan con los siguientes requisitos:

DIRECTOR GENERAL DE OBRA: Ingeniero civil o arquitecto con experiencia profesional mínima de 5 años en la ejecución y dirección de construcción o remodelación de edificaciones que sumen 12.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes en hasta cinco (5) contratos realizados en los últimos diez (10) años. La dedicación del Director en las obras objeto de ésta licitación será del 100% .

	<p>El perfil de los residentes de obra será:</p> <p>Cuatro (4) RESIDENTES GENERALES DE OBRA: Ingeniero civil o arquitecto con experiencia profesional mayor o igual a 3 años en la ejecución de construcción o remodelación de edificaciones que sumen 6.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes – S.M.M.L.V. en hasta diez (10) contratos realizados en los últimos diez (10) años. Permanencia de tiempo en la obra 100%.</p> <p>NOTA:</p> <p>El oferente deberá anexar a la oferta la hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo con base en los anteriores perfiles. La hoja de vida deberá relacionar los datos personales del perfil (nombres, apellidos, identificación), la formación académica y la experiencia .</p> <p>La acreditación de la formación académica y las certificaciones de experiencia exigida a dichos perfiles deberá ser aportada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, con el fin de ser aprobada por la Entidad contratante. El incumplimiento de esta condición acarreará el rechazo de la oferta.</p> <p>Si cualquiera de los perfiles presentados por el oferente adjudicatario con su oferta, no cumple con los requisitos exigidos en este numeral, deberá presentar la hoja de vida y la acreditación de la formación académica y certificaciones de experiencia de otra persona que cumpla con los requisitos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación en la cual se objeta el perfil presentado. El reemplazo de la persona no podrá realizarse en más de dos (2) oportunidades. Si al segundo requerimiento la o las hojas de vida y los soportes de formación y certificaciones de experiencia aportados por el oferente adjudicatario no cumple (n) con los requisitos establecidos, su oferta será RECHAZADA.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Para acreditar la formación académica y la dedicación mínima al proyecto, el oferente debe aportar, para cada uno de los integrantes del personal técnico, como mínimo la siguiente información, según aplique:</p> <p>Fotocopia del diploma y/o acta de grado o su equivalente en otro país cuando a ello haya lugar.</p> <p>Fotocopia del diploma y/o acta de grado de la especialización para los profesionales que apliquen o su equivalente en otro país. Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta profesional y certificación de vigencia de matrícula o su equivalente en otro país, con fecha de expedición no mayor de tres (3) meses a la fecha de solicitud por parte del Contratante. Para los Profesionales extranjeros que aspiren a desempeñarse en el país, la copia del diploma del título original o su equivalente en otro país, deberá estar debidamente legalizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio Colombiano, y demás normas concordantes.</p>
<p>IAO 5.5 (e)</p>	<p>Se modifica el numeral 5.5 e) , el cual quedará de la siguiente manera: Los Requisitos financieros se analizarán con base en la revisión de los Estados Financieros a 31 de agosto</p>

de 2011, presentados por los Proponentes.

En el caso del Consorcio o Uniones Temporales los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones; los indicadores financieros se cumplirán con la sumatoria de las partidas del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total y Pasivo Total de acuerdo con cada indicador a calcular, cifras que se tomarán de los Balances Generales a 31 de agosto de 2011 de cada integrante del Consorcio .

Se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

Capital de Trabajo

Índice de liquidez

Índice de Endeudamiento

CAPITAL DE TRABAJO

Activo Corriente – Pasivo Corriente

CUMPLE la Oferta que presente un capital de trabajo igual o superior al 10% del valor total estimado de la presente licitación que es la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS /MCTE (\$6.661.000.000).

El Proponente que no acredite este capital de trabajo, será calificado con “NO CUMPLE”.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente

CUMPLE la Oferta que presente un índice de liquidez igual o superior a 1,0 el que éste por debajo se calificará con NO CUMPLE.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total X 100

CUMPLE la Oferta que presente un índice de endeudamiento igual o inferior al 60%, el que se encuentre por encima se calificara con NO CUMPLE

Nota: Si en alguno de los Indicadores relacionados anteriormente se determina que el Proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requisitos financieros será “NO CUMPLE”.



IAO 5.5 (f)	El porcentaje involucrado en litigios pendientes no podrá ser superior a 50 % del patrimonio del Oferente.
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: UNIDAD COORDINADORA PROYECTO BANCO MUNDIAL CARRERA 8 No 12B-82 PISO 9 BOGOTÁ. D.C. COLOMBIA TEL 3127011 EXT 7581 – 7584 – 7585 (fax) gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co
IAO 10.2	Se celebrará una audiencia de aclaración en las oficinas de la Unidad Coordinadora del proyecto Banco Mundial Cra 8 No 12B 82 piso 9, el día MIERCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00AM.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>Si el proponente es persona jurídica deberá presentar el paz y salvo del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.</p> <p>De igual manera las asociaciones que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.</p>

<p>IAO 14.4</p>	<p>Los precios unitarios “no estarán” sujetos a ajustes de precio de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.</p> <p>LOS OFERENTES DEBERAN INCLUIR EN LOS VALORES UNITARIOS DE CADA ITEM, EL VALOR FINAL DEL MISMO INCLUIDOS LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD E IVA. SEPARADAMENTE DEBERA INDICAR EL VALOR DEL IVA QUE CORRESPONDE AL 16% DE LA UTILIDAD DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.</p> <p>NO SE PAGARAN REAJUSTES POR TRABAJOS EJECUTADOS EN HORAS NO HABILES.</p>
<p>IAO 15.2</p>	<p>La fuente será la tasa representativa del mercado (TRM) establecida por el Banco de la República de Colombia, veintiocho (28) días antes de la fecha límite para presentar ofertas o de su prórroga, cuando se estableciere.</p>
<p>IAO 15.4</p>	<p>Los Oferentes “tendrán” que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO</p>
<p>IAO 16.1</p>	<p>El período de validez de las Ofertas será de (90) días a partir de la fecha del cierre de la Licitación Pública Nacional.</p>
<p>IAO 17.1</p>	<p>La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, debidamente autenticada, utilizando el formulario correspondiente incluido en la Sección X “Formularios de Garantía”</p>
<p>IAO 18.1</p>	<p>“No se considerarán” Ofertas alternativas.</p>
<p>IAO 19.1</p>	<p>El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: 1 original y dos copias</p>
<p>D. Presentación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 20.1</p>	<p>Los Oferentes podrán presentar ofertas electrónicamente: “No”</p>
<p>IAO 20.2 (a)</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: UNIDAD COORDINADORA PROYECTO BANCO MUNDIAL CARRERA 8 No 12 B-82 PISO 9 BOGOTÁ. D.C. COLOMBIA TEL 3127011 EXT 7581 – 7584 – 7585 FAX. FAVOR NO RADICAR EN CORRESPONDENCIA.</p>

<p>IAO 20.2 (b)</p>	<p>Para la identificación de la oferta los sobres deben indicar:</p> <p>UNIDAD COORDINADORA PROYECTO BANCO MUNDIAL CARRERA 8 No 12B 82 PISO 9 BOGOTÁ. D.C. COLOMBIA TEL 3127011 EXT 7581 – 7584 – 7585 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FSJ-28-LPN-O-3-1 de 2011 OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ, D.C. PROPUESTA PRESENTADA POR: NOMBRE DEL OFERENTE</p>
<p>IAO 20.2 (c)</p>	<p>La nota de advertencia deberá decir “NO ABRIR ANTES DE LAS 2:15 pm del 30 DE NOVIEMBRE DE 2011</p>
<p>IAO 21.1</p>	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: LAS 2:00 PM del 30 DE NOVIEMBRE DE 2011</p>
<p>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 24.1</p>	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Las oficinas de la UNIDAD COORDINADORA PROYECTO BANCO MUNDIAL CARRERA 8 No 12B-82 PISO 9 BOGOTÁ. D.C. COLOMBIA TEL 3127011 EXT 7581 – 7584 – 7585 Fecha: LAS 2:15 PM del 30 DE NOVIEMBRE DE 2011</p>
<p>IAO 34.1</p>	<p>El sitio de Internet es: www.contratos.gov.co</p>
<p>IAO 35.1</p>	<p>La Garantía de Fiel Cumplimiento será una Garantía Bancaria, que corresponde al porcentaje del valor del contrato, establecido en la cláusula 52.1 de la sección VI Condiciones Especiales del Contrato.</p>
<p>IAO 36.1</p>	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato suscrito.</p>



IAO 37.1	<p>Antes de la adjudicación del contrato el Contratante propondrá al adjudicatario un Profesional que actuará como Mediador, el cual podrá ser aceptado o rechazado por el Oferente y/o propondrá incluso con su oferta, un Mediador que podrá ser aceptado o rechazado por el Contratante.</p> <p>La Autoridad que nombrará al Mediador cuando no exista acuerdo es La Sociedad Colombiana de Arquitectos</p>
---------------------	--



Sección III. Países Elegibles para el BIRF

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidas si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:¹

(a) con Referencia al párrafo 1.8.(a)(i) de las Normas:
[liste los países]

(b) con referencia al párrafo 1.8(a)(ii) de las Normas:
[liste los países]

¹ Toda consulta relativa a esta lista debe ser dirigida al Director, Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones, Red de Servicios Operacionales Básicos, Banco Mundial. Mayor información en www.worldbank.org



Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Podrá presentar un candidato que actúe como Mediador, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Proceso de Contratación: [indique el número de identificación y título del Proceso de Contratación]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el contrato resultante del proceso de licitación [indique el nombre y número de identificación del proceso de licitación] de conformidad con las CGC incluidas en tales Documentos por el Precio Inicial del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras].

La base impositiva para el cálculo del IVA es: [Insertar el monto en cifras y palabras]

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	



Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles para el Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO . En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países elegibles para el Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO y declaramos que hemos leído y aceptado todas las condiciones expresadas en la Subcláusula 3.3 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

Confirmamos que no hemos sido, ni conjunta ni individualmente, objeto de terminación de contratos por incumplimiento de contratos por parte del Contratista declarado en firme por la autoridad competente durante los últimos 3 años

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____



*República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura*

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial



Banco Mundial

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



3. Información para la Calificación 2

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.]

1. Firmas o miembros de APCAs	1.1	Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente [<i>adjunte copia de documento o carta de intención</i>] Lugar de constitución o incorporación: [<i>indique</i>] Sede principal de actividades: [<i>indique</i>] Poder del firmante de la Oferta [<i>adjunte</i>]		
	1.2	Los montos anuales facturados son: [<i>indicar montos equivalentes en pesos colombianos y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.3(b) de los DDL</i>]		
	1.3	La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en [<i>indique el número de obras e información que se especifica en la Subcláusula 5.3 (c) de las IAO</i>] [<i>En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.</i>]		
Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar Datos del contacto: (teléfono, fax, email, etc.)	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)	
(a)				
(b)				

El oferente podrá adjuntar con su oferta, documentos que soporten la experiencia presentada (copia de contratos, actas de liquidación, certificaciones, etc.)



Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(d) de las IAO.]</i>
--	--

	1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. <i>[adjunte información biográfica, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(e) de las IAO [Véase también la Subcláusula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.]</i>		
Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

	1.6 Los informes financieros de los últimos <i>[indique el número; generalmente 5]</i> años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, de conformidad con la Subcláusula IAO 5.3(f) son: <i>[lístelos a continuación y adjunte las copias.]</i>
	1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con la Subcláusula 5.3(g) de las IAO es: <i>[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]</i>
	1.8 Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímil para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Subcláusula 5.3(h) de las IAO <i>[Adjunte la autorización]</i>
	1.9 La información sobre litigios judiciales o arbitrales pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, de conformidad con la Subcláusula 5.3(i) de las IAO. <i>[Incluya la información en la tabla siguiente]</i>
	1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con

	la Subcláusula 5.3 (j) son [indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC].
--	---

Tabla 1.8		
Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a)		
(b)		

Tabla 1.9			
Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a)			
(b)			

	1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. [Adjunte.]
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA .
	2.2 La información solicitada en el párrafo 1.11 anterior debe ser proporcionada por la APCA. [proporcione la información].
	2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA
	2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes) o la Carta de Intención en donde conste que:
	(a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y	
(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como	



	representante.
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en la Subcláusula 13.1(f) de los IAO.



4. Carta de Aceptación de Oferta

[en papel con membrete oficial del Contratante]

La Carta de Aceptación de Oferta será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las Cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación de Oferta debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Proceso de Contratación *[indique el número de identificación y el título del Proceso de Contratación]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que, por este medio, nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Proceso de Contratación y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* por el Precio del Contrato equivalente¹ a *[indique el monto en cifras y en palabra en pesos colombianos]*, con las correcciones y modificaciones² efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Mediador.³
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Mediador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Mediador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.⁴

Por este medio les solicitamos que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los veintinueve (21) días siguientes después de haber recibido el Contrato firmado por el

¹ Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

² Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

³ Se utilizará únicamente cuando el Oferente esté de acuerdo con el Mediador propuesto por el Contratante en las IAO o cuando el Contratante esté de acuerdo con el Mediador contrapropuesto por el Oferente en su Oferta.

⁴ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Mediador propuesto por el Contratante en las IAO, y el Contratante no esté de acuerdo con el Mediador contrapropuesto por el Oferente en su Oferta.



*República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura*

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial



Contratante, el cual le llegará a más tardar, 28 días después de haber recibido esta Carta de Aceptación de Oferta, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Contrato



5. Contrato

Número del Contrato:

Licitación Número:

Nombre del Contratista:

Objeto del Contrato:

Valor:

Plazo:

[Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre **LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** con NIT 800.093.816-3 y sede social en la ciudad de Bogotá, D.C. calle 72 No 7-96

(en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les haya asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato.



3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*



Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas:
- (a) El **Mediador** es el profesional nombrado en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Subcláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
 - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Interventor de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
 - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación de Oferta y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) **Días** significa días calendario.
 - (j) **Mes** o **Meses** significa meses calendario.
 - (k) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del



Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

- (l) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (m) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Interventor una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (n) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (o) Los **planos** incluyen los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Interventor para la ejecución del Contrato.
- (p) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (q) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que hayan sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (r) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio Total del Contrato indicado en la Carta de Aceptación de la Oferta por el Contratante que incluye impuestos.
- (s) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Interventor mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (u) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (v) El **Interventor** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Interventor), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.



- (w) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (x) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (y) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los Documentos de Licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (z) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Interventor.
- (aa) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (bb) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (cc) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (dd) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Interventor que modifica las Obras.
- (ee) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se **define en las CEC**.
- (ff) La **Carta de Aceptación de la Oferta** es la comunicación formal firmada por el Contratante, de la Carta de Aceptación de la Oferta, que incluye los memorandos que se adjunten sobre acuerdos celebrados y firmados por las partes. De no existir una Carta de Aceptación de la Oferta en los términos señalados la expresión “Carta de Aceptación de la Oferta” significará el Contrato, y la fecha de emisión o recibo de significará la fecha de suscripción del Contrato.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina



específicamente. El Interventor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Carta de Aceptación de la Oferta,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades,¹ y
- (i) Cualquier otro documento que en las **CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la legislación civil y comercial colombiana.

4. Decisiones del Interventor

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Interventor, en representación del Contratante decidirá sobre cuestiones contractuales técnicas que se presenten entre Contratante y Contratista,

4.2 En caso de que una decisión adoptada por el Interventor no sea aceptada por el Contratista, la decisión será tomada en primera instancia por el Contratante. Si esta decisión no fuere aceptada por el Contratista la disputa será resuelta por el Mediador de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula 25 de las CGC.

5. Delegación de

5.1 El Interventor, después de notificar al Contratista, podrá delegar

¹ En los contratos a precio global, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades". En contratos que contemplen esquemas combinados en que parte de las obligaciones del contrato se paguen a precio global y otra parte a precios unitarios reemplazarla por "Lista de cantidades y Calendario de actividades".



Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

- Funciones por el Interventor** temporalmente en otras personas, con excepción del Mediador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos y cesión del contrato** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Interventor, pero no podrá ceder el Contrato sin la autorización por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Interventor. El Interventor aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Interventor solicita al Contratista la remoción de un integrante de personal del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 9.3 El Contratista, con motivo de los trabajos materia del Contrato será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social en Colombia y el Contratista indemnizará al Contratante por cualquier daño o perjuicio que resulte del incumplimiento de estas obligaciones.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.



11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente a Colombia.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;



Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, incluyendo a la de terceros y
 - (d) lesiones personales o muerte incluyendo a terceros
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Interventor, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para indemnizar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Interventor.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basó en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información disponible.
- 15. Consultas Acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Interventor responderá a las consultas formuladas por el Contratista sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Interventor hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Interventor**
- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Interventor las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien



Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.

- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Interventor no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Interventor antes de su utilización.

19. Seguridad

- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

20. Descubrimientos

- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Estado Colombiano de acuerdo con la Ley nacional aplicable. El Contratista deberá notificar al Interventor y al contratante acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que el Interventor imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de Posesión del Sitio de las Obras

- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio de las Obras

- 22.1 El Contratista deberá permitir al Interventor, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorias

- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Interventor que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco responder



a las consultas provenientes de personal del Banco. El Contratista debe tener en cuenta la Cláusula 60 de las CGC [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 23 de las CGC constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Interventor ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Mediador dentro de los catorce (14) días siguientes a la notificación de la decisión del Interventor.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 El Mediador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

25.2 El Mediador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Mediador a arbitraje dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la decisión por escrito del Mediador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de veintiocho (28) días mencionado, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

26. Reemplazo del Mediador

26.1 En caso de renuncia o muerte del Mediador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Mediador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Mediador. Si al cabo de treinta (30) días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Mediador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación de la Oferta, el Contratista presentará al Interventor, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Interventor para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Interventor podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Interventor no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Interventor en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El contratante previo concepto favorable del interventor deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Interventor determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Interventor una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno

acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Interventor deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras Ordenadas por el Interventor

- 30.1 El Interventor podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones Administrativas

- 31.1 Tanto el Interventor como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Interventor deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Interventor deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

- 32.1 El Contratista deberá advertir al Interventor lo antes posible sobre futuros eventos probables o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Interventor podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente

posible, siempre y cuando este plazo no exceda de treinta (30) días a partir del momento en que se estimen los eventos.

- 32.2 El Contratista colaborará con el Interventor en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Interventor.

C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos** 33.1 El Interventor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Interventor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Interventor considere que pudiera tener algún defecto.
- 34. Pruebas** 34.1 Si el Interventor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Interventor notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Interventor.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Interventor, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades²** 37.1 La Lista de Cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los

² En el caso de contratos a precio global, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar las Cláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 38. Modificaciones en las Cantidades³**
- 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Interventor solicitará la modificación de los precios para reflejar el cambio en el contrato.
- 38.2 El interventor no ajustará los rubros debido a diferencias en las cantidades si con ellos se excede del precio inicial del contrato en más del 15% a menos que cuente con aprobación previa del contratante
- 38.3 Si el Interventor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas⁴

“37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Interventor. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.”

En contratos que contemplen esquemas combinados en que parte de las obligaciones del contrato se paguen a precio global y otra parte a precios unitarios, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Lista de cantidades y Calendario de actividades", y agregar las Cláusulas 37.3 y 37.4 siguientes:

“37.3 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Interventor. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.4 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.”

³ En el caso de contratos a precio global, suprimir "cantidades" y sustituir por "actividades", y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Cláusula 38.1:

“38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.”

En contratos que contemplen esquemas combinados en que parte de las obligaciones del contrato se paguen a precio global y otra parte a precios unitarios, suprimir "cantidades" y sustituir por "cantidades y actividades", y agregar las Cláusulas 38.4 siguiente:

“38.4 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.”

actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando el Interventor la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Interventor así lo hubiera determinado. El Interventor deberá analizar la cotización con el Contratante, antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Interventor, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.⁵
- 40.3 Si el Interventor no considerase la cotización del Contratista razonable, podrá ordenar la Variación y solicitar al Contratante modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Interventor decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

- 41.1 Cuando se actualice el Programa,⁶ el Contratista deberá proporcionar al Interventor una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas

⁴ En el caso de contratos a precio global y contratos que contemplen esquemas combinados en que parte de las obligaciones del contrato se paguen a precio global y otra parte a precios unitarios, agregar "y Calendarios de actividades" después de "Programas".

⁵ Suprimir esta Cláusula en los contratos a precio global.

⁶ En los contratos a precio global y contratos que contemplen esquemas combinados en que parte de las obligaciones del contrato se paguen a precio global y otra parte a precios unitarios agregar "o Calendario de actividades" después de "Programa".

según se estipulen en el Contrato.

42. Actas de Obra

- 42.1 El Contratista presentará al Interventor cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Interventor de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Interventor verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará, a través de Actas de Obra, la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Interventor.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.⁷
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Interventor podrá excluir cualquier rubro incluido en un Acta de Obra anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Interventor en cada Acta de Obra dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de certificación de cada una de ellas. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las

⁷ En los contratos a precio global, reemplazar este párrafo por el siguiente:

"42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades".

En contratos que contemplen esquemas combinados en que parte de las obligaciones del contrato se paguen a precio global y otra parte a precios unitarios reemplazar este párrafo por el siguiente:

"42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades y el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades".



cuales se hace el pago.

- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un acta posterior o como resultado de un veredicto por el Mediador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Interventor ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Interventor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Interventor sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente



y la inspección visual del Sitio de las Obras.

- (g) El Interventor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Interventor demora sin justificación alguna la emisión del Acta de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Interventor decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Interventor la evaluará y solicitará al Contratante que ajuste el Precio del Contrato como corresponda. Si el Interventor no considerase la estimación del Contratista razonable, el Interventor preparará su propia estimación y solicitará al Contratante que ajuste el Precio del Contrato conforme a ésta. El Interventor supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Interventor.

45. Ajustes de precios 45.1 El Precio del Contrato se ajustará si los impuestos, derechos y

por variación en los Impuestos

otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea catorce (14) días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del acta de entrega definitiva de obra. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a pesos colombianos, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada acta de obra, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda.

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes⁸ **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente veintiocho (28) días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el acta de obra siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a

⁸ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Interventor haya emitido el Acta de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Interventor haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a la vista”.

49. Liquidación por daños y perjuicios

- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Interventor deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Interventor deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.



- 51. Pago de Anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Interventor.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
- 52. Garantías**
- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco aceptable para el Contratante y expresada en pesos colombianos. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento excederá en veintiocho (28) días la fecha de emisión del Acta de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria;
- 53. Trabajos por Día**
- 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Interventor hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Interventor de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Interventor deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los



formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de Reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista le pedirá al Interventor que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Interventor lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Interventor emita el Acta de Terminación de las Obras.

57. Liquidación Final

57.1 El Contratista deberá proporcionar al Interventor un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Interventor emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes de haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Interventor. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Interventor deberá emitir dentro de cincuenta y seis (56) días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Interventor, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y solicitará el pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados



y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, o no son aprobados por el Interventor, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del Contratista.

59. Terminación del Contrato

- 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Interventor;
 - (b) el Interventor ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago de un Acta de Obra certificada por el Interventor, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión de la misma por parte del Interventor;
 - (e) el Interventor le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Interventor en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene o no constituye una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
 - (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su



ejecución, conforme a lo establecido en las políticas sobre Fraude y Corrupción del Banco, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

- 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Interventor de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Interventor deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos por que pueda ocasionarse grave daño o perjuicio al Estado, o por que no es posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.
- 59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Fraude y corrupción en el caso del BIRF

60.2 Es política del Banco exigir que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), al igual que a todos los Oferentes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos⁹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

(i) “práctica corrupta”¹⁰ significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra

⁹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

¹⁰ Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.



persona.

(ii) “práctica fraudulenta”¹¹ significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(iii) “práctica de colusión”¹² significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva”¹³ significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos

¹¹ Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹² Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos

¹³ Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato a. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones. b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.14 (e), mencionada más abajo.

b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le denomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco

Para ambos Bancos

60.1 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco



revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

60.2 El Contratista deberá declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido director, funcionario o accionista

principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en esta Cláusula Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Interventor deberá emitir un Acta en la que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicha Acta, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se termina por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Interventor deberá emitir un Acta por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicha Acta.

62. Derechos de propiedad

- 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de Cumplimiento

- 63.1 Si el Contrato no puede cumplirse por motivo de una guerra, o por un evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista (caso fortuito o de fuerza mayor), el Interventor deberá



certificar la imposibilidad del cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En este caso, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

**64. Suspensión de
Desembolsos del
Préstamo del
Banco**

- 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
 - (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de veintiocho (28) días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los Documentos de Licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (p)	El Contratante es LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CGC 1.1 (s)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Obra.
CGC 1.1 (v)	El Interventor es <i>[indique el nombre y la dirección del Interventor]</i>
CGC 1.1 (x)	El Sitio de las Obras está ubicado en los edificios de propiedad de la rama judicial ubicados en las ciudades Barranquilla, Cali y Medellín y despachos comisorios en la ciudad de Bogotá. D.C.
CGC 1.1 (aa)	La Fecha de Inicio es
CGC 1.1 (ee)	Las Obras consisten en REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, Y MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ.D.C
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>No aplica</i>
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Carta de aceptación</i> • <i>Oferta del contratista</i> • <i>Datos del contrato</i> • <i>Condiciones del contrato</i> • <i>Formulario de cantidades de obra</i> • <i>Especificaciones técnicas</i> • <i>Programa de trabajo</i>

<p>CGC 9.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Instrucciones escritas del Interventor</i> <p>Personal Clave: <i>[liste los nombres del Personal Clave]</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 DIRECTOR GENERAL DE OBRA ▪ 4 RESIDENTES DE OBRA
<p>CGC 13.1</p>	<p>Los seguros se mantendrán vigentes por el tiempo establecido en esta clausula y se modificaran de acuerdo con las modificaciones que acuerden las partes. y solo podrán cancelarse con previo aviso a la Contratante.</p> <p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: La garantía única deberá cubrir los siguientes riesgos:</p> <p>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al quince por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>DE CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS; vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato y por el diez (10%) por ciento del valor del contrato.</p> <p>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.</p> <p>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia de y cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final y a satisfacción.</p> <p>RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo.</p>
<p>CGC 14.1</p>	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: El diseño para la realización de la obras fue realizado por la firma KC.V constructores S.A.S.</p>



CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será una vez firmado el contrato y el Acta de Inicio de obra-
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Mediador serán establecidos para la firma del contrato.
CGC 25.3	<p><i>[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco no debe ser designado como Mediador, ni se le debe solicitar que designe a un Mediador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.]</i></p> <p><i>[Cuando se trate de contratistas nacionales, las instituciones generalmente son del país del Contratante. En el caso de obras mayores cuando es mayor la posibilidad de adjudicar el contrato a contratistas extranjeros, se recomienda que se siga el procedimiento de arbitraje de una institución internacional]</i></p> <p><i>Los procedimientos de arbitraje serán: [nombre de la Institución]:</i></p> <p><i>[Para contratos celebrados con contratistas nacionales se recomienda que se seleccione una de las instituciones enumeradas a continuación; seleccione la redacción que corresponda]</i></p> <p>“Centros de arbitraje de las Cámaras de Comercio</p> <p><i>Subcláusula 25.3 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Cámara de Comercio de [índicar la sede]”</i></p> <p><i>o</i></p> <p><i>Cualquier otro caso que se considere aplicable para el contratista nacional.</i></p> <p><i>[Para contratos celebrados con contratistas extranjeros se recomienda que se</i></p>

seleccione una de las instituciones enumeradas a continuación; seleccione la redacción que corresponda]

“Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)” (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)

Reglamento de Arbitraje:

Subcláusula 25.3 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL.”

o

“Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI): (ICC, por sus siglas en inglés)

Subcláusula 25.3 – Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”

o

“Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo:

Subcláusula 25.3 - Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.”

o

“Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres:

Subcláusula 25.3 - Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o rescisión deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.”

	<i>El lugar de arbitraje será: [indique la ciudad y el país]</i>
CGC 26.1	<i>La Autoridad Nominadora del Mediador es: La SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS</i>
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Interventor dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación de la oferta.
CGC 27.3	El plazo entre cada actualización del Programa será de treinta (30) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 1 x 1000 por cada día calendario de atraso del valor del contrato que falte por ejecutar, sin sobrepasar el 10% del contrato.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 365 días.
D. Control de Costos	
CGC 47.1	El Contrato <i>“no está”</i> sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: el cinco por ciento (5%) aplicado a cada pago.
CGC 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0,05 % del precio final del con trato, por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del contrato.
CGC 50.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es: NO APLICA
E. Finalización del Contrato	
CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento y los planos finales deberán



	presentarse a más tardar treinta (30) días después del recibo a satisfacción de la obra.
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de \$20.000.000
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días es quince (15)
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es 20%



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN TECNICA GENERAL DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió el 16 de febrero de 2010 el Acuerdo de Préstamo No. 7824-CO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia – fase I. El objetivo de la primera fase del Proyecto es fortalecer la capacidad de la Judicatura y del Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ) para prestar un servicio de resolución de conflictos oportuno, eficiente, efectivo y con calidad a las controversias de los ciudadanos.

El proyecto será la primera parte de un programa que lo integran los siguientes componentes:

Componente 1 — Fortalecimiento de la gestión de casos judiciales

Fortalecimiento de la capacidad gerencial de la Rama Judicial con el propósito de mejorar el rendimiento de los despachos civiles, de familia y laborales en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín

Componente 2 — Desarrollo de recursos humanos de la Rama Judicial

Desarrollo de los recursos humanos de la Rama Judicial sobre la base de evaluaciones de desempeño y capacitación periódica

Componente 3 — Facilitar el acceso a los servicios de justicia

Facilitar el acceso de grupos vulnerable a servicios de justicia, mediante la generación y difusión de información confiable, la ampliación de la cobertura geográfica, y el fortalecimiento de los servicios de conciliación.

Componente 4 — Coordinación del proyecto

Fortalecer las capacidades de la Rama Judicial para llevar a cabo la implementación y coordinación del Proyecto

El Proyecto de fortalecimiento de los servicios de justicia constituirá la primera fase de un Programa de Fortalecimiento de Servicios de Justicia de cinco años dirigido a acercar servicios de justicia eficientes a la ciudadanía. El Proyecto propuesto fortalecerá la capacidad de la Rama Judicial y el MIJ para proporcionar soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos. El Proyecto, además, permitirá que los despachos civiles, de familia y laborales estén mejor preparados para atender el incremento en la demanda por servicios de justicia generando, de esta manera, un sistema más favorable



para la resolución de conflictos entre actores económicos que enfrenten condiciones financieras difíciles.

2. JUSTIFICACIÓN

En las últimas dos décadas la demanda de justicia ha cambiado en relación con su naturaleza, volumen de ocurrencia y complejidad; entre tanto, los sistemas jurídicos han venido evolucionando, haciendo tránsito de un sistema escrito hacia un sistema oral en la administración de Justicia, frente a lo cual la Administración de la Rama Judicial ha tenido que intervenir ajustando parcialmente el aparato de Justicia. Se destaca en este ajuste, la separación de los roles administrativos y los roles jurisdiccionales en los despachos judiciales, estableciendo en algunas especialidades y ciudades varios modelos de i) centros de servicios administrativos que prestan apoyo a la gestión del despacho judicial y, ii) centros de servicios judiciales bajo esquemas orientados a la oralidad en forma piloto.

El Plan Nacional de Desarrollo en su capítulo de Justicia encuentra inminente el desarrollo de la oralidad para contribuir en la descongestión de la justicia y en la reducción de tiempos procesales para la resolución de los conflictos de los ciudadanos. Así mismo, el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2011 – 2014, plantea como una de sus estrategias prioritarias impulsar la oralidad para modernizar la administración de justicia.

De otra parte, el Consejo Superior de la Judicatura cuenta con herramientas adicionales a las ya otorgadas en la Ley 1285 de 2009, mediante la cual se reforma la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, para poder lograr avances en el desarrollo de la oralidad en las diferentes especialidades y jurisdicciones a fin de ofrecer al ciudadano un oportuno servicio de justicia, de manera particular, las establecidas en la Ley 1395 de 2.010 que define competencias de la oralidad en las áreas civil y de familia y deja en cabeza del Consejo Superior la definición de la gradualidad para su implementación.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura tiene el reto de implementar en forma gradual la oralidad en todas las especialidades y jurisdicciones, a partir del establecimiento de nuevos Modelos de Gestión bajo preceptos de modelos de organización, planeación, dirección, evaluación, control y mejoramiento de sus actividades, que aborden los factores de la gestión judicial que dificultan que los despachos judiciales adelanten una adecuada gestión, y que, por lo tanto impiden la prestación de un servicio de justicia eficiente que dé el trámite adecuado a los conflictos que son llevados para su conocimiento

Con la entrada en vigencia de los juicios orales se hace necesaria la puesta en marcha de un plan de acción que permita adecuar de manera ágil y efectiva la infraestructura existente.



Para adaptar la infraestructura actual a las nuevas necesidades, se requiere un proceso gradual que permita la construcción, adecuación y dotación de Salas de Audiencias, Despachos y áreas complementarias en los diferentes Palacios de Justicia del país y juzgados en municipios, siempre y cuando exista la disponibilidad de áreas para la ejecución de las obras, considerando que la implementación de este sistema, implica la creación de nuevos despachos judiciales y en algunos casos de nuevas plazas para magistrados.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El alcance del proyecto para la adecuación de la Infraestructura física dentro del proceso de implementación del Sistema Oral comprende la adecuación física, acabados y suministro de mobiliario para los Juzgados Tribunales de las especialidades Laboral, Civil y Familia.

En los planos anexos y las especificaciones técnicas, se encuentran los diseños para la realización de las obras civiles y el mobiliario a utilizar.

El desarrollo de las obras se enfocaran principalmente a la adecuación de áreas existentes y/o nuevas anexas o cercanas a las sedes de los respectivos Juzgados y suministrar el mobiliario correspondiente.

Los planos y las cantidades de obra fueron realizados por la firma KCV CONSTRUCTORES S.A.S., quienes tienen a su cargo la presentación y aprobación del proyecto ante las Curadurías Urbanas correspondientes. Es función del Contratista seleccionado para la realización de la Obra Civil, pagar con cargo al Contrato de Obra, la suma correspondiente a la Licencia de Construcción, impuesto de Delineación y liquidación de expensas, en fin todos los documentos necesarios para la expedición de las Licencias de Construcción..

4. DESCRIPCION DE LAS OBRAS REQUERIDAS

Para satisfacer en un todo las necesidades de infraestructura física que requiere la implementación oral, se adecuarán las áreas existentes y/o nuevas anexas o cercanas a las sedes de los respectivos Juzgados y se suministrará el mobiliario para el correcto funcionamiento de las Salas de Audiencias y Despachos. Las Direcciones Seccionales son las encargadas de entregar los espacios necesarios para acometer las obras, las cuales sólo se podrán iniciar en la medida en que se cuente con disponibilidad de áreas de trabajo para su ejecución.



*República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura*

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial



Las especificaciones técnicas de construcción se presentan en documento anexo denominado:

ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS



*República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura*

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial



Sección VIII. Planos

Los planos arquitectónicos se presentan en documento anexo denominado:

ANEXO No 2 PLANOS ARQUITECTONICOS (PDF)

Sección IX. Lista de Cantidades

En la propuesta, se debe incluir columnas con los valores unitarios y los correspondientes totales por ítem y por capítulo incluidos AIU e IVA para cada uno.

PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO LARA BONILLA

Área Intervenida: 4000.78 M2

ITEM	DESCRIPCION OBRA BARRANQUILLA	UN	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO							TOTAL
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES									
1.1	DESMONTES Y DEMOLICIONES									
1,1,1	Demolición de muro sencillo en mampostería	M2	123.09	123.09	260.21	260.21	260.21	260.21	260.21	1547.24
1,1,2	Demolición de muro sencillo en mampostería	ML	0.00	0.00	8.23	8.23	8.23	8.23	8.23	41.16
1,1,4	Demolición de Muros en dry wall	M2	0.00	23.43	0.00	18.34	18.34	0.00	0.00	60.11
1,1,5	Demolición Poyo en Concreto	ML	0.00	0.00	7.56	7.56	7.56	7.56	7.56	37.80
1,1,6	Demolición Columnetas en Concreto	ML	0.00	0.00	21.74	21.74	21.74	21.74	21.74	108.68
1,1,7	Demolición de Vigas de amarre	ML	0.00	0.00	27.12	27.12	27.12	27.12	27.12	135.61
1,1,9	Demoliciones de Mesones y Alfajías en Concreto (atención al público)	ML	3.78	3.80	34.04	34.04	34.04	34.04	34.04	177.79
1,1,10	Demolición de Guardaescoba	ML	2.65	2.65	26.42	26.42	26.42	26.42	26.42	137.38
1,1,11	Demolición de enchapes Muros baños	M2	86.54	86.54	86.54	86.54	86.54	86.54	86.54	605.79
1,1,12	Demolición de enchapes Piso baños	M2	24.94	24.94	24.94	24.94	24.94	24.94	24.94	174.56
1,1,14	Demolición de enchape en plaqueta prefabricada en concreto	M2	0.00	0.00	21.23	21.23	21.23	21.23	21.23	106.16
1,1,15	Desmante de enchape en mármol de mesones	ML	0.00	0.00	37.80	37.80	37.80	37.80	37.80	189.00
1,1,16	Desmante de mármol de Mesones de atención al Público	M2	66.70	0.00	0.00	0.00	74.34	0.00	0.00	141.04
1,1,17	Desmante de Puerta en Madera Sencilla incluye Marco	UN	18.90	16.80	14.70	16.80	16.80	14.70	14.70	113.40
1,1,18	Desmante de Puerta Sencilla de baños	UN	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	36.75
1,1,19	Desmante de Cielo raso	M2	387.80	387.80	497.20	497.20	497.20	497.20	497.20	3261.57
1,1,21	Desmante ventana en aluminio	M2	0.00	0.00	13.10	13.10	13.10	13.10	13.10	65.52
1,1,22	Desmante ventana en aluminio	ML	0.00	0.00	8.32	8.32	8.32	8.32	8.32	41.58
1,1,23	Desmante de aparatos sanitarios (lavamanos, Inodoros y Orinales)	UN	15.75	15.75	15.75	15.75	15.75	15.75	15.75	110.25
1,1,24	Desmante accesorios de baños Hombres y Mujeres (Papelera, Jabonera yToallera)	UN	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	12.60	88.20
1,1,25	Desmante mesón en Fibra baños	ML	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	3.80	26.61
1,1,26	Desmante de Rejillas de Aire Acondicionado	UN	13.65	13.65	13.65	17.85	17.85	13.65	13.65	103.95

ITEM	DESCRIPCION OBRA BARRANQUILLA	UN	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO								
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	TOTAL	
1,1,27	Desmonte de Ductos de Aire Acondicionado	ML	75.46	75.46	75.46	75.46	75.46	75.46	75.46	75.46	528.24
1,1,29	Retiro de escombros	M3	66.15	66.15	66.15	66.15	66.15	66.15	66.15	66.15	463.05
1,1,33	Desmonte y Retiro de rejillas (sifones)	UN	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	29.40
1,1,36	Desmonte de Espejos en Baños	M2	2.22	2.22	2.22	2.22	2.22	2.22	2.22	2.22	15.51
1,1,37	Desmonte de Gabinete con traicendio	UN	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	7.35
1.2	DESMONTE DE MUEBLES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	Desmonte archivadores Rodantes (2,60x5,23), (3,60x5,0), (2,70x2,89), (2,85x4,53)mts	GL B	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	7.35
1.2.2	Desmonte de división modular	M2	54.84	54.84	47.90	42.00	42.00	47.90	47.90	47.90	337.39
1.2.3	Desmonte de puestos de trabajo	UN	0.00	0.00	0.00	34.65	34.65	0.00	0.00	0.00	69.30
1.2.4	Desmonte de Persianas en Aluminio	M2	0.00	0.00	0.00	0.00	26.69	26.69	26.69	26.69	80.07
1.3	DESMONTES ELECTRICOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1	Desmonte salidas eléctricas, de cableado estructurado, telefónicas, voz y datos, sonido e interruptores y (Desconexión y retiro de cableado, desmonte de tubería y caja de conexión)	UN	243.60	243.60	229.95	255.15	256.20	255.15	253.05	253.05	1736.70
1.3.2	Desmonte cámara de seguridad (Desconexión y desmonte de aparato, retiro de cableado y tubería correspondiente)	UN	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	7.35
1.3.3	Desmonte lamparas	UN	90.30	90.30	81.90	84.00	84.00	84.00	78.75	78.75	593.25
1.3.4	Desconexión detectores de humo (Desconexión y desmonte de aparato, retiro de cableado y tubería correspondiente)	UN	18.90	18.90	17.85	17.85	17.85	17.85	17.85	17.85	127.05
1.3.5	Desmonte canaleta metálica con division X METRO	UN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4	OBRAS PROVISIONALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1,4,1	Cerramiento provisional en tela polisombra, incluye estructura de soporte	ML	52.50	52.50	52.50	52.50	52.50	52.50	52.50	52.50	367.50
2	ACABADOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1	MUROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2,1,1	Muro doble cara en panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas y pintura de acabados.	M2	15.48	15.48	223.41	223.41	223.41	223.41	223.41	223.41	1148.00
2,1,2	Muros de panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas, pintura de acabados y esquineros.	ML	8.61	8.61	72.77	72.77	72.77	72.77	72.77	72.77	381.05
2,1,3	Muro una cara en panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas y pintura de acabados.	M2	0.00	0.00	28.73	28.73	28.73	28.73	28.73	28.73	143.64

ITEM	DESCRIPCION OBRA BARRANQUILLA	UN	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO							
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	TOTAL
2,1,4	Refuerzo en madera para puertas	ML	10.29	10.29	66.89	66.89	66.89	66.89	66.89	355.01
2,1,5	Frescasa como aislante acústico	M2	0.00	0.00	65.46	65.46	65.46	65.46	65.46	327.29
2.2	CIELOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2,2,1	Cielo rasos tipo stylegypsum	M2	517.68	517.68	469.20	469.20	469.20	469.20	469.20	3381.38
2,2,2	Cielo en panel yeso 1/2" junta perdida, incluye estructura galvanizada cal 26 y acabado.	M2	23.85	23.85	28.77	28.77	28.77	28.77	28.77	191.54
2,2,3	Cielo de panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas, pintura de acabados y esquineros.	ML	39.17	39.17	44.59	44.59	44.59	44.59	44.59	301.30
2,2,4	Rejilla de ventilación en cielos 60x60	UN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	RESANES Y PINTURA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2,3,1	Resane y pintura de acabado de muros con vinilo tipo 1 (2 manos)	M2	533.83	533.83	244.35	232.62	232.62	232.62	232.62	2242.47
2,3,2	Resane y pintura de acabado de muros con vinilo tipo 1 (2 manos)	ML	380.05	380.05	221.29	221.29	221.29	221.29	221.29	1866.53
2,3,7	Estuco plástico sobre panel yeso	M2	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	294.00
2,3,8	Estuco plástico sobre panel yeso	ML	132.89	132.89	132.89	195.89	195.89	195.89	195.89	1182.22
2.4	PISOS Y REVESTIMIENTOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2,4,1	Reparación de piso en baldosa en grano formato 33x33	M2	60.93	60.93	101.99	101.99	101.99	101.99	101.99	631.80
2,4,3	Afinado de piso e=4cm	M2	88.23	88.23	136.21	136.21	136.21	136.21	136.21	857.54
2,4,4	Guardaescoba en mármol negro, incluye pulida y brillada	ML	26.25	26.25	262.50	262.50	262.50	262.50	262.50	1365.00
2,4,6	Guardaescoba en mediacaña en grano pulido, incluye dilatación en aluminio	ML	0.00	0.00	30.32	30.32	30.32	30.32	30.32	151.62
2,4,7	Repulida y brillada de piso en baldosa en grano	M2	501.63	501.63	480.60	480.60	480.60	480.60	480.60	3406.23
2,4,8	Repulida y brillada de guardaescoba en mármol existente	ML	147.37	147.37	57.63	57.63	57.63	57.63	57.63	582.91
2,4,9	Repulida y brillada de guardaescoba plano y mediacaña en grano pulido existente	ML	122.21	122.21	82.08	82.08	82.08	82.08	82.08	654.81
2.5	BAÑOS Y COCINETAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2,5,1	Impermeabilización de piso y muros con sika mortero 101	M2	137.38	137.38	160.43	160.43	160.43	160.43	160.43	1076.91
2,5,2	Piso en porcelanato Gris Mate, formato 0.35 x 0.60 mts, uso comercial general	M2	23.10	23.10	27.74	27.74	27.74	27.74	27.74	184.91
2,5,3	Pañete de muro en mortero 1:4	M2	142.05	142.05	155.78	155.78	155.78	155.78	155.78	1063.01
2,5,4	Enchape de muros en cerámica, color blanco brillante, formato 0.35x0.60mts	M2	114.28	114.28	132.62	132.62	132.62	132.62	132.62	891.64
2,5,5	Enchape de carteras en cerámica, color blanco brillante, formato 0.35x0.60mts	ML	42.00	42.00	31.50	31.50	31.50	31.50	31.50	241.50
2,5,6	Perfil en aluminio e=3cm como dilatación de enchape de muros	ML	90.22	90.22	106.09	106.09	106.09	106.09	106.09	710.89

ITEM	DESCRIPCION OBRA BARRANQUILLA	UN	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO							TOTAL
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	
2,5,7	Rejilla de piso plástica 3x2	UN	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	29.40
2,5,9	Sanitario blanco linea institucional	UN	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	44.10
2,5,11	Lavamanos de sobreponer blanco linea institucional	UN	7.35	7.35	7.35	7.35	7.35	7.35	7.35	51.45
2,5,12	Grifería de lavamanos	UN	7.35	7.35	7.35	7.35	7.35	7.35	7.35	51.45
2,5,13	Orinal blanco institucional, incluye grifería	UN	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	14.70
2,5,14	Mesón de lavamanos, en mármol negro, incluye estructura de soporte	ML	3.83	3.83	3.83	3.83	3.83	3.83	3.83	26.83
2,5,15	Espejo cristal 4mm con marco en madera cedro color wengue flotante.	M2	4.46	4.46	4.46	4.46	4.46	4.46	4.46	31.24
2,5,17	Divisiones en acero inoxidable, incluye puertas	M2	9.11	9.11	9.87	9.87	9.87	9.87	9.87	67.58
2,5,18	Lavatraperador prefabricados acabado en granito pulido	UN	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	7.35
2,5,19	Revisión de pto sanitario	UN	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	102.90
2,5,20	Revisión de pto hidráulico	UN	18.90	18.90	18.90	18.90	18.90	18.90	18.90	132.30
2,5,21	Secador de manos	UN	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	14.70
2,5,22	Dispensador de toallas	UN	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	29.40
2,5,23	Dispensador de papel higiénico	UN	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	44.10
2,5,24	Dispensador de jabon	UN	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	44.10
2,5,28	Suministro e instalación de caja para llave de paso	UN	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	29.40
2,5,29	Suministro e instalación de llave de paso de 1/2"	UN	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	29.40
2.6	CARPINTERIA DE MADERA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2,6,1	Suministro e instalación marco en madera	UN	13.65	13.65	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	132.30
2,6,2	Suministro e instalación puerta en madera triplex entamborada, con acabado similar a las existentes	UN	13.65	13.65	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	132.30
2,6,3	Suministro e instalación cerraduras tipo schlage orbit acabado cromado mate doble llave, o similar	UN	13.65	13.65	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	132.30
2,6,4	Chapa de seguridad B-362 tipo Ultra Schlage	UN	7.35	7.35	14.70	14.70	14.70	14.70	14.70	88.20
2,6,5	Puerta doble	UN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2,6,6	Mueble en madera para baño	UN	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	14.70
2.7	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2,7,8	División y puerta en vidrio templado de 10mm con estructura de en tubería y accesorios en acero inoxidable	M2	0.00	0.00	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	26.25
2.8	VARIOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2,8,1	Aseo general	M2	529.91	529.91	600.19	600.19	600.19	600.19	600.19	4060.78
2,8,2	Retiro de escombros	M3	18.90	18.90	18.90	18.90	18.90	18.90	18.90	132.30

ITEM	DESCRIPCION OBRA BARRANQUILLA	UN	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO								
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	TOTAL	
2,8,3	Lavado de enchape en plaqueta prefabricada en concreto	M2	136.92	136.92	38.70	38.70	38.70	38.70	38.70	38.70	467.36
2,8,5	Lavado de muros en granito lavado	M2	43.62	43.62	43.62	43.62	43.62	43.62	43.62	43.62	305.37
3	INSTALACIONES ELECTRICAS										
3.1	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo	UN	10.00	10.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	65.00
3.2	Suministro e instalación de salida para interruptor doble	UN	3.00	3.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	36.00
3.3	Suministro e instalación de salida para interruptor triple	UN	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
3.4	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble normal con polo a tierra	UN	62.00	59.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	44.00	341.00
3.5	Suministro e instalación de salida para tomacorriente para secador de manos	UN	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	28.00
3.6	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble regulado tipo hospitalario	UN	56.00	62.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	288.00
3.7	Suministro e instalación de luminaria tipo 2x32 w T8 sobreponer	UN	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00
3.8	Suministro e instalación de luminaria tipo 4x17 w incrustar	UN	94.00	94.00	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	678.00
3.9	Suministro e instalación de luminaria de emergencia IT EXL 950 12 w	UN	6.00	6.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	47.00
3.10	Suministro e instalación de luminaria de aviso de "salida" 6 w	UN	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	14.00
3.11	Suministro e instalación de luminaria tipo bala de incrustar 2x20 w	UN	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	77.00
3.12	Suministro e instalación de salida de iluminación	UN	114.00	114.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	823.00
3.13	Desconexión y reconexión de cableado existente en tableros existentes	UN	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	21.00
3.14	Suministro e instalación de acometida en 3x12 awg para alumbrado y tomas (incluye cable trenzado 3x12, tubería pvc de 1" y accesorios)	MI	3150.00	3150.00	3150.00	3150.00	3150.00	3150.00	3150.00	3150.00	22050.00
3.20	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 6"x6"x4"	UN	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	14.00
3.21	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 10"x10"x6"	UN	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	21.00
3.22	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/4" para sistema eléctrico (Incluye accesorios)	MI	20.00	20.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	125.00
3.23	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/2" para sistema eléctrico (Incluye accesorios)	MI	20.00	20.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	115.00
3.24	Suministro e instalación de breakers de 1x 15 amp de incrustar	UN	17.00	17.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	134.00

ITEM	DESCRIPCION OBRA BARRANQUILLA	UN	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO								
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	TOTAL	
3.25	Suministro e instalación de breakers de 1x 20 amp de incrustar	UN	19.00	19.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	108.00
3.28	Marcación de puntos incluye marquillas acrílicas	UN	240.00	250.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	1390.00
4	CABLEADO ESTRUCTURADO Y SONIDO										
4.1	Suministro e instalación de Rack cerrado de 1,80 x 0,7 x 0,7 mtrs	UN	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
4.2	Suministro e instalación pach panel 24 puertos categoría 6	UN	8.00	8.00	0.00	4.00	0.00	5.00	0.00	0.00	25.00
4.3	Suministro e instalación de organizador vertical con tapa de 150 x 40 cms	UN	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	8.00
4.4	Suministro e instalación de organizador horizontal con tapa de 60 x 40 cms	UN	8.00	8.00	0.00	4.00	0.00	5.00	0.00	0.00	25.00
4.5	Suministro e instalación de multitoma calidad computo	UN	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
4.6	Suministro e instalación pach cord de 1,0 mtrs cat 6	UN	108.00	112.00		32.00		48.00			300.00
4.7	Suministro e instalación pach cord de 2,0 mtrs cat 6	UN	54.00	60.00	0.00	16.00	0.00	24.00	0.00	0.00	154.00
4.8	Suministro e instalación de swiche activo 10/100/100 24 pto capa 2 aplicable administrable	UN	3.00	3.00	0.00	1.00	0.00	3.00	0.00	0.00	10.00
4.9	Desconexión y reconexión de rack existente	UN	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00
4.10	Marcación de puntos incluye marquillas acrílicas	UN	216.00	224.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	600.00
4.11	Suministro e instalación tubería pvc de 3/4" (Incluye accesorios)	MI	50.00	50.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	450.00
4.12	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/4" (accesorios)	MI	25.00	25.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	125.00
4.13	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/2" (Incluye accesorios)	MI	20.00	20.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	115.00
4.14	Suministro e instalación tubería pvc de 1" (Incluye accesorios)	MI	20.00	20.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	115.00
4.15	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 10"x10"x6"	UN	2.00	2.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	34.00
4.16	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 20"x20"x6"	UN	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
4.17	Suministro e instalación cable Utp categoría 6	MI	5400.00	5600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	15000.00
4.18	Salida punto de datos	UN	54.00	60.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	154.00
4.19	Salida punto de voz	UN	54.00	52.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	146.00
4.20	Suministro e instalación de canaleta metálica con división de (10x4) pintura electrostática	MI	50.00	50.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	200.00
4.21	Suministro e instalación de troquel metálico de (10x 4) triple, pintura electrostática	UN	54.00	60.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	154.00
4.22	Salida para sonido (incluye tubo pvc de 1 1/4, accesorios , caja metálica 4x4x4 y tapa ciega 4x4	UN	0.00	0.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	240.00

ITEM	DESCRIPCION OBRA BARRANQUILLA	UN	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO								
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	TOTAL	
4.23	Certificaciones categoría 6	UN	108.00	112.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	300.00
4.24	Suministro e instalación tablero 3F-5H-24CTOS con puerta	UN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO										
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE										
5.1,1	Mantenimiento preventivo de los equipos del sistema de acondicionamiento de aire	UN	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00
5.2	PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE										
5.2.1	Puesta en marcha de Sistema de Acondicionamiento de Aire, Tipo Paquete, de capacidad 20 TR, R-22.	UN	1.00		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00
5.2.2	Puesta en marcha Sistema de Acondicionamiento de Aire, Tipo Paquete, de capacidad 25 TR, R-22.	UN		1.00							1.00
5.3	CONDUCTOS PARA EL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE EN LAMINA GALVANIZADA Y FIBRA DE VIDRIO										
5.3.1	Construcción y Montaje de conductos en lamina galvanizada CAL. 22	M2	267.00	267.00	341.00	341.00	341.00	341.00	341.00	341.00	2239.00
5.3.2	Suministro y montaje Aislamiento Térmico para los conductos de distribución de aire tipo Duct-Wrap	M2	267.00	267.00	341.00	341.00	341.00	341.00	341.00	341.00	2239.00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS Y DIFUSORES										
5.4.1	Difusor 10X10 4VIAS	UN	4.00	4.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	63.00
5.4.2	Difusor 12X12 4VIAS	UN	17.00	17.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	104.00
5.4.3	Rejilla de Retorno 85x30	UN	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00
5.4.4	Rejilla de Retorno 20x20	UN			12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	60.00
5.5	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS PARA DEL SISTEMA DE REFRIGERACION										
5.5.1	Termostato Digital de dos etapas	UN	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00
5.6	OTROS INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO										
5.6.1	Prueba y balanceo de sistema de manejo de aire	GL B									1.00
5.6.2	Insumos y consumibles	GL B									1.00
TOTAL OBRA CIVIL BARRANQUILLA											

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO								
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	TOTAL	
1	MOBILIARIO SALAS DE AUDIENCIA										
1.1	Suministro e instalación de módulo juez de 1,20 m en aglomerado enchapado en formica, conformado por una superficie para escritorio de 1,20m x 0,60m, dos barandas laterales (Costados) M2= 2,30 y un frontal de 1,00mt de altura, los cuales sirven como estructura de la superficie del escritorio, incluye tarima de 0,30m de altura en estructura y superficie en piso flotante laminado trafico 32 de 1,20mt X 1,80mt, M2= 4,20 y pasa- cables de 7cm de diámetro	UN	-	-	6	6	6	6	6	6	30.00
1.2	Suministro e instalación de módulo secretario de 1,20 m en aglomerado enchapado en formica, conformado por una superficie para escritorio de 1,20m x 0,60m, dos barandas laterales (Costados) M2= 1,95 y una frontal de 1,01m de altura, los cuales sirven como estructura de la superficie del escritorio, incluye tarima de 0,15m de altura en estructura y superficie en piso flotante laminado trafico 32 de 1,20mt x1,50 mt, M2= 2,70 y pasa-cables de 7cm de diámetro. Similar a las existentes	UN	-	-	6	6	6	6	6	6	30.00
1.3	Rack estructura metálica, tres (3) entrepaños, con puerta y rodachinas elaborado en lámina Cold Rolled calibres 20-22, acabado en pintura electrostática. Con Rejilla lateral para ventilación. La puerta debe ser con marco en lámina y vidrio transparente de 4 mm. Alto 56 cms, ancho 52 cms y fondo 51 cms.	UN	-	-	6	6	6	6	6	6	30.00
1.4	Suministro de escritorio de 1,30 m conformado por una superficie de 1,30 x 0,60 de fondo x 0,73 en aglomerado liviano y enchapado en formica completamente, con estructura también aglomerado liviano, y faldón, con bandeja horizontal pasa cables dividida en dos, con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica y punto para micrófono. Incluye pasa cable redondo y orificio para la instalación de micrófono. Un costado llevara una tapa inspeccionable movable para manipulación de cableado. Similar a las existentes.	UN	-	-	12	12	12	12	12	12	60.00

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO								
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	TOTAL	
1.5	Suministro de escritorio de 0,75 conformado por una superficie de 0,75 x 0,60 de fondo x 0,73 en aglomerado liviano y enchapado en formica completamente, con estructura también aglomerado liviano, liviana, con faldón, con bandeja horizontal pasa cables dividida en dos, con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica y punto para micrófono. Incluye pasa cable redondo y orificio para la instalación de micrófono. Un costado llevara una tapa inspeccionable movable para manipulación de cableado. Similar a las existentes.	UN	-	-	12	12	12	12	12	12	60.00
1.6	Suministro de superficie de 2,00 conformado por una superficie de 2,00 x 0,60 de fondo x 0,73 en aglomerado liviano y enchapado en formica completamente, con estructura y frente también aglomerado liviano, liviana, con bandeja horizontal pasa cables dividida en dos, con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica y punto para micrófono. Incluye pasa cable redondo. Un costado llevara una tapa inspeccionable movable para manipulación de cableado. Similar a las existentes.	M2	-	-	1	1	1	1	1	1	5.00
1.7	Suministro e instalación de baranda para espectadores de 0,82cm de altura en aglomerado enchapado en formica F8, parte superior bocelada, fabricada en madera cedro acabado con tintilla y laca, incluye soportes al piso y apoyos laterales, los cuales se fijarán a los muros.	ML	-	-	23	23	23	23	23	23	114.50
1.8	Suministro e instalación de puerta de 1.00 m para baranda de espectadores de 0,82cm de altura en Aglomerado enchapado en formica F8, parte superior bocelada, fabricada en madera cedro acabado con tintilla y laca, incluye bisagras en dobles de dos puntos de vaivén	UN	-	-	6	6	6	6	6	6	30.00
1.9	suministro e instalación de Puesto de trabajo 1,50x1,50 costados elaborados en lamina cold rolled, cajonera elaborada en lamina cold rolled, gabinete de 0,90, panel a 1,65 mixto M2= 2,43 y lleno M2= 2,51. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica. Incluye pasa cable redondo	UN	45	43	-	-	-	-	-	-	88.00

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO									
			BARRANQUILLA.	PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	TOTAL	
1.11	Suministro e instalación Puesto de trabajo despacho en U de 1,50x1,50 con una superficie adicional de 1,50x0,60 en aglomerado enchapado en formica F8, costados elaborado en lamina con cajonera en lamina. Con una Mesa de juntas redonda de D 0,70, soporte en lamina. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica	UN		1	1	-	-	-	-	-	-	2.00
1.13	Suministro e instalación Mueble estructura y superficie en lamina o aglomerado enchapado en laminado decorativo con puertas con un entrepaño graduable de 0,90x0,45 h 0,90.	UN		18	19	-	-	-	-	-	-	37.00
1.14	Suministro e instalación Mueble estructura en lamina de acero o aglomerado enchapado en laminado decorativo sin puertas con un entrepaño graduable de 1,50x0,45 h 0,90.	UN		8	8	-	-	-	-	-	-	16.00
1.15	Suministro e instalación Mueble estructura en lamina de acero o aglomerado enchapado en laminado decorativo, dos puertas con tres entrepaños graduables 4 espacios de 0,90x0,45 h 1,97	UN		5	-	-	-	-	-	-	-	5.00
1.21	Suministro e instalación superficie en aglomerado enchapado en laminado decorativo de 0,95x0,60 con dos soportes elaborados lamina cold rolled. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica. Pantalla elaborada en aglomerado acabado en poliuretano de 0,40x0,60.	UN		8	-	-	-	-	-	-	-	8.00
1.22	Panel línea 8 cms de espesor, elaborada en lamina de acero cold rolled, calibres 18-24, acabado en pintura epoxipoliéster en polvo aplicada electrostáticamente, con ducto inferior sistema Lay-in, con tiles intercambiables por sistema de pin, cremallera continua paso 2,5 cms, lleno de 0,90 mts de frente por 1,65 mts de alto por 8 cms de espesor.	UN		21	19	-	-	-	-	-	-	40.00
1.23	Panel línea 8 cms de espesor, elaborada en lamina de acero cold rolled, calibres 18-24, acabado en pintura epoxipoliéster en polvo aplicada electrostáticamente, con ducto inferior sistema Lay-in, con tiles intercambiables por sistema de pin, cremallera continua paso 2,5 cms, lleno de 0,60 mts de frente por 1,65 mts de alto por 8 cms de espesor.	UN		21	19	-	-	-	-	-	-	40.00

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO							
			PISO 4	PISO 5	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO 10	PISO 11	TOTAL
1.24	Panel línea 8 cms de espesor, elaborada en lamina de acero cold rolled, calibres 18-24, acabado en pintura epoxipoliéster en polvo aplicada electrostáticamente, con ducto inferior sistema Lay-in, con tiles intercambiables por sistema de pin, cremallera continua paso 2,5 cms, mixto de 0,90 mts de frente por 1,65 mts de alto por 8 cms de espesor.	UN	40	34	-	-	-	-	-	74.00
1.25	Panel línea 8 cms de espesor, elaborada en lamina de acero cold rolled, calibres 18-24, acabado en pintura epoxipoliéster en polvo aplicada electrostáticamente, con ducto inferior sistema Lay-in, con tiles intercambiables por sistema de pin, cremallera continua paso 2,5 cms, mixto de 0,60 mts de frente por 1,65 mts de alto por 8 cms de espesor.	UN	40	34	-	-	-	-	-	74.00
1.26	Division en Vidrio flotante, con herrajes en acero.	M2	8	8	-	-	-	-	-	16.00
1.37	suministro e instalación de silla interlocutora base fija de cuatro patas en tubo elíptico, acabado en pintura electrostática, Asiento y espaldar separados tapizados en espuma de alta densidad. Acabado en paño.	UN	6	6	-	-	-	-	-	12.00
1.41	suministro e instalación de tándem de 4 puestos	UN	2	6	24	24	24	24	24	128.00
TOTAL MOBILIARIO BARRANQUILLA										

MEDELLIN

ITEM	DESCRIPCION OBRAS MEDELLIN	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	PISO 3	TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1,1,1	Demolición de muro sencillo en mampostería	M2	312.17	269.62	581.78
1,1,3	Demolición de muro doble en mampostería	M2	280.15	274.23	554.38
1,1,5	Demolición Poyo en Concreto	ML	44.47	40.24	84.70
1,1,7	Demolición de Vigas de amarre	ML	88.94	80.47	169.41
1,1,8	Demolición de Dinteles en concreto	MI	15.02	9.56	24.57
1,1,9	Demoliciones de Mesones y Alfajías en Concreto (atención al publico)	ML	44.47	40.24	84.70
1,1,11	Demolición de enchapes Muros baños	M2	99.69	86.37	186.06
1,1,12	Demolición de enchapes Piso baños	M2	55.52	34.65	90.17
1,1,15	Desmante de enchape en mármol de mesones	ML	44.47	40.24	84.70
1,1,16	Desmante de mármol de Mesones de atención al Publico	M2	66.71	46.27	112.98
1,1,17	Desmante de Puerta en Madera Sencilla incluye Marco	UN	36.75	29.40	66.15
1,1,18	Desmante de Puerta Sencilla de baños	UN	0.00	0.00	0.00
1,1,19	Desmante de Cielo raso	M2	1240.98	1012.98	2253.96
1,1,21	Desmante ventana en aluminio	M2	11.62	12.95	24.57
1,1,23	Desmante de aparatos sanitarios (lavamanos, Inodoros y Orinales)	UN	16.80	17.85	34.65
1,1,24	Desmante accesorios de baños Hombres y Mujeres(Papelera, Jabonera toallero)	UN	4.20	4.20	8.40
1,1,26	Desmante de Rejillas de Aire Acondicionado	UN	36.75	44.10	80.85
1,1,27	Desmante de Ductos de Aire Acondicionado	ML	173.46	173.46	346.92
1,1,28	Desmante de cortina metálica inc. Estructura	UN	31.50	27.30	58.80
1,1,29	Retiro de escombros	M3	28.35	26.25	54.60
1,1,30	Desmante divisiones en lamina metálica de baño	M2	27.27	27.27	54.54
1,1,33	Desmante y Retiro de rejillas (sifones)	UN	4.20	4.20	8.40
1,1,36	Desmante de Espejos en Baños	M2	2.36	2.36	4.73
1.2.2	Desmante de división modular	M2	399.00	132.30	531.30
1.2.3	Desmante de puestos de trabajo	UN	58.80	81.90	140.70
1.3	DESMONTES ELECTRICOS		0.00	0.00	0.00
1.3.1	Desmante salidas eléctricas, de cableado estructurado, telefónicas, voz y datos, sonido e interruptores y (Desconexión y retiro de cableado, desmante de tubería y caja de conexión)	UN	509.25	423.15	932.40
1.3.2	Desmante cámara de seguridad (Desconexión y desmante de aparato, retiro de cableado y tubería correspondiente)	UN	3.15	3.15	6.30
1.3.3	Desmante lámparas	UN	243.60	206.85	450.45
1.3.5	Desmante canaleta metálica con división X METRO	UN	252.00	252.00	504.00
1.4	OBRAS PROVISIONALES		0.00	0.00	0.00
1,4,1	Cerramiento provisional en tela polisombra, incluye estructura de soporte	ML	52.50	52.50	105.00

ITEM	DESCRIPCION OBRAS MEDELLIN	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	PISO 3	TOTAL
2	ACABADOS		0.00	0.00	0.00
2.1	MUROS		0.00	0.00	0.00
2,1,1	Muro doble cara en panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas y pintura de acabados.	M2	616.70	1053.75	1670.45
2,1,2	Muros de panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas, pintura de acabados y esquineros.	ML	126.00	592.32	718.32
2,1,3	Muro una cara en panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas y pintura de acabados.	M2	0.00	9.07	9.07
2,1,4	Refuerzo en madera para puertas	ML	136.50	154.35	290.85
2,1,5	Frescasa como aislante acústico	M2	227.83	170.67	398.50
2,1,6	Muro en bloque de concreto 14x19x39, incluye anclajes, dovelas cada 1,2 m y remate en cinta de amarre.	M2	26.47	0.00	26.47
2,1,7	Muro una cara curvo en panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas y pintura de acabados.	M2	29.78	0.00	29.78
2,1,8	Superboard 8mm sobre muro en bloque sin acabado ni tratamiento de juntas, para soporte de mesón de mármol. Ancho = 0.50 m	ML	33.09	0.00	33.09
2.2	CIELOS		0.00	0.00	0.00
2,2,1	Cielo rasos stylegypsum o similar	M2	1274.35	1086.84	2361.20
2,2,2	Cielo en panel yeso 1/2" junta perdida, incluye estructura galvanizada cal 26 y acabado.	M2	67.24	36.08	103.32
2,2,4	Rejilla de ventilación en cielos 60x60	UND	96.60	84.00	180.60
2.3	RESANES Y PINTURA		0.00	0.00	0.00
2,3,1	Resane y pintura de acabado de muros con vinilo tipo 1	M2	307.18	163.59	470.77
2,3,2	Resane y pintura de acabado de muros con vinilo tipo 1	ML	424.64	171.05	595.69
2,3,4	Pañete muros con mortero 1:4	M2	28.78	0.00	28.78
2,3,5	Pañete muros con mortero 1:4	ML	35.96	0.00	35.96
2,3,6	Estuco listo en muro	M2	28.78	0.00	28.78
2,3,8	Estuco plástico sobre panel yeso	ML	92.31	32.94	125.24
2.4	PISOS Y REVESTIMIENTOS		0.00	0.00	0.00
2,4,1	Reparación de piso en baldosa en grano formato 33x33	M2	237.77	256.25	494.03
2,4,2	Reparación de piso en baldosa en grano formato 40x40	M2	0.00	0.00	0.00
2,4,3	Afinado de piso	M2	249.66	269.07	518.73
2,4,5	Guardaescoba en grano pulido, incluye brillada	ML	336.35	729.34	1065.69
2,4,7	Repulida y brillada de piso en baldosa en grano	M2	1348.61	1054.35	2402.96
2,4,9	Repulida y brillada de guardaescoba plano y mediacaña en grano pulido existente	ML	357.21	21.13	378.34
2,4,11	Mesón en mármol Travertino Villa de Leyva, bocelado y con reengruese, ancho = 60cm	ML	33.09	0.00	33.09
2.5	BAÑOS Y COCINETAS				
2,5,1	Impermeabilización de piso y muros con sika mortero 101 o similar	M2	190.89	69.16	260.05
2,5,3	Pañete de muro en mortero 1:4	M2	240.20	79.54	319.74
2,5,5	Enchape de muros en ceramica, color blanco brillante, formato 0.35x0.60mts	ML	35.96	0.00	35.96
2,5,7	Rejilla de piso plástica 3x2	UND	7.35	3.15	10.50
2,5,9	Sanitario blanco línea institucional	UND	11.55	7.35	18.90

ITEM	DESCRIPCION OBRAS MEDELLIN	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	PISO 3	TOTAL
2,5,11	Lavamanos de sobreponer blanco línea institucional	UND	13.65	7.35	21.00
2,5,12	Grifería de lavamanos	UND	14.70	7.35	22.05
2,5,13	Orinal blanco institucional, incluye grifería	UND	5.25	3.15	8.40
2,5,14	Mesón de lavamanos, en mármol negro, incluye estructura de soporte	ML	9.45	2.31	11.76
2,5,16	Espejo cristal 4mm sin marco	M2	8.93	3.17	12.10
2,5,17	Divisiones en acero inoxidable, incluye puertas	M2	46.87	26.92	73.79
2,5,19	Revisión de pto sanitario	UND	30.45	8.40	38.85
2,5,20	Revisión de pto hidráulico	UND	16.80	24.15	40.95
2,5,21	Secador de manos	UND	4.20	3.15	7.35
2,5,22	Dispensador de toallas	UND	6.30	3.15	9.45
2,5,23	Dispensador de papel higiénico	UND	12.60	8.40	21.00
2,5,24	Dispensador de jabón	UND	8.40	3.15	11.55
2,5,25	Sanitario blanco para discapacitados	UND	1.05	1.05	2.10
2,5,26	Lavamanos blanco para discapacitados	UND	1.05	1.05	2.10
2,5,27	Suministro e instalación de barras de seguridad para baño de discapacitados	UND	1.05	1.05	2.10
2,5,28	Suministro e instalación de caja para llave de paso	UND	7.35	2.10	9.45
2,5,29	Suministro e instalación de llave de paso de 1/2"	UND	7.35	2.10	9.45
2,5,30	Punto sanitario 2 "	UND	2.10	2.10	4.20
2,5,31	Punto sanitario 4 "	UND	1.05	1.05	2.10
2,5,32	Punto hidráulico 1/2"	UND	1.05	1.05	2.10
2,5,33	Punto hidráulico 3/4"	UND	1.05	1.05	2.10
2,5,34	Tubería PVC Presión 1/2 "	ML	18.90	18.90	37.80
2,5,35	Tubería PVC Presión 3/4 "	ML	18.90	18.90	37.80
2,5,36	Tubería PVC Sanitaria 2 "	ML	18.90	18.90	37.80
2,5,38	Tubería PVC Sanitaria 4"	ML	18.90	18.90	
2,5,41	Grifería de lavaplatos	UND	1.05	0.00	1.05
2,5,42	Enchape de muros en cerámica, color blanco formato 20.5 x 20.5	M2	190.89	69.16	260.05
2.6	CARPINTERIA DE MADERA				
2,6,2	Suministro e instalación puerta en madera triplex entamborada, con acabado similar a las existentes	UND	30.45	29.40	59.85
2,6,3	Suministro e instalación cerraduras schlage orbit acabado cromado mate doble llave, o similar	UND	30.45	30.45	60.90
2,6,4	Chapa de seguridad B-362 Ultra Schlage	UND	12.60	14.70	27.30
2,6,5	Puerta doble	UND	3.15	1.05	4.20
2,6,6	Mueble en madera para baño	UND	1.05	0.00	1.05
2,6,7	Enchape de madera triplex en muro curvo en centros de servicio, incluye dilatación en aluminio	M2	29.78	0.00	29.78
2,6,8	Mueble de cocineta en formica con mesón en acero inoxidable	ML	1.26	0.00	1.26
2.7	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO		0.00	0.00	0.00
2,7,1	Marco en aluminio anoloc para puertas	UND	30.45	30.45	60.90

ITEM	DESCRIPCION OBRAS MEDELLIN	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	PISO 3	TOTAL
2,7,2	Ventanas en aluminio anoloc para fachadas y divisiones de Juzgados	M2	0.00	78.20	78.20
2,7,6	Ventana en aluminio con celosía en vidrio 0.65x0.42	UND	60.90	18.90	79.80
2,7,7	Ventana en aluminio anoloc con vidrio fijo - Para centros de servicios - h=1,15m	M2	38.05	0.00	38.05
2.8	VARIOS		0.00	0.00	0.00
2,8,1	Aseo general	M2	1500.06	1054.38	2554.44
2,8,2	Retiro de escombros	M3	37.80	28.35	66.15
2,8,6	Suministro e instalación de gabinete contra incendio tipo 3	UND	1.05	1.05	2.10
2,8,8	Limpieza y pulida de enchape en mármol existente	M2	155.61	241.77	397.38
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3.1	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo	Und	12.00	47.00	59.00
3.2	Suministro e instalación de de salida para interruptor doble	Und	8.00	0.00	8.00
3.3	Suministro e instalación de de salida para interruptor triple	Und	2.00	0.00	2.00
3.4	Suministro e instalación de de salida para tomacorriente doble normal con polo a tierra	Und	124.00	135.00	259.00
3.5	Suministro e instalación de de salida para tomacorriente para secador de manos	Und	5.00	3.00	8.00
3.6	Suministro e instalación de de salida para tomacorriente doble regulado tipo hospitalario	Und	110.00	72.00	182.00
3.7	Suministro e instalación de luminaria tipo 2x32 w T8 sobreponer	Und	0.00	0.00	0.00
3.8	Suministro e instalación de luminaria tipo 4x17 w incrustar	Und	210.00	229.00	439.00
3.9	Suministro e instalación de luminaria de emergencia IT EXL 950 12 w	Und	15.00	11.00	26.00
3.10	Suministro e instalación de luminaria de aviso de "salida" 6 w	Und	3.00	2.00	5.00
3.11	Suministro e instalación de luminaria tipo bala de incrustar 2x20 w	Und	20.00	14.00	34.00
3.12	Suministro e instalación de salida de iluminación	Und	248.00	256.00	504.00
3.13	Desconexión y reconexión de cableado existente en tableros existentes	Und	6.00	6.00	12.00
3.14	Suministro e instalación de acometida en 3x12 awg para alumbrado y tomas (incluye cable trenzado 3x12, tubería pvc de 1" y accesorios)	MI	2200.00	1850.00	4050.00
3.20	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 6"x6"x4"	Und	9.00	6.00	15.00
3.21	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 10"x10"x6"	Und	6.00	4.00	10.00
3.22	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/4" para sistema eléctrico (Incluye accesorios)	MI	55.00	30.00	85.00
3.23	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/2" para sistema eléctrico (Incluye accesorios)	MI	55.00	30.00	85.00
3.24	Suministro e instalación de breakers de 1x 15 amp de incrustar	UN	20.00	20.00	40.00
3.25	Suministro e instalación de breakers de 1x 20 amp de incrustar	UN	36.00	36.00	72.00
3.28	Marcación de puntos incluyee marquillas acrílicas	Ud	260.00	120.00	380.00
3.29	Suministro e instalación tablero 3F-5H-24CTOS con puerta	Ud	1.00	1.00	2.00
4	CABLEADO ESTRUCTURADO Y SONIDO				
4.1	Suministro e instalación de Rack cerrado de 1,80 x 0,7 x 0,7 mtrs	Ud	1.00	0.00	1.00
4.2	Suministro e instalación pach panel 24 puertos categoria 6	Und	13.00	8.00	21.00
4.3	Suministro e instalación de organizador vertical con tapa de 150 x 40 cms	Und	2.00	2.00	4.00
4.4	Suministro e instalación de organizador horizontall con tapa de 60 x 40 cms	Und	13.00	8.00	21.00



ITEM	DESCRIPCION OBRAS MEDELLIN	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	PISO 3	TOTAL
4.5	Suministro e instalación de multitoma calidad computo	Und	1.00	1.00	2.00
4.6	Suministro e instalación pach cord de 1,0 mts cat 6	Und	218.00	140.00	358.00
4.7	Suministro e instalación pach cord de 2,0 mts cat 6	Und	109.00	70.00	179.00
4.8	Suministro e instalación de switch activo 10/100/100 24 pto capa 2 aplicable administrable	Und	5.00	3.00	8.00
4.9	Desconexión y reconexión de rack existente	Und	0.00	1.00	1.00
4.10	Marcación de puntos incluye marquillas acrílicas	Und	250.00	160.00	410.00
4.11	Suministro e instalación tubería pvc de 3/4" (Incluye accesorios)	MI	80.00	65.00	145.00
4.12	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/4" (accesorios)	MI	60.00	50.00	110.00
4.13	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/2" (Incluye accesorios)	MI	60.00	50.00	110.00
4.14	Suministro e instalación tubería pvc de 1 " (Incluye accesorios)	MI	55.00	45.00	100.00
4.15	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 10"x10"x6"	Und	10.00	6.00	16.00
4.16	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 20"x20"x6"	Und	4.00	2.00	6.00
4.17	Suministro e instalación cable Utp categoría 6	MI	9810.00	6300.00	16110.00
4.18	Salida punto de datos	Und	109.00	70.00	179.00
4.19	Salida punto de voz	Und	109.00	70.00	179.00
4.20	Suministro e instalación de canaleta metálica con división de (10x4) pintura electrostática	MI	182.00	280.00	462.00
4.21	Suministro e instalación de troquel metálico de (10x 4) triple, pintura electrostática	Und	109.00	70.00	179.00
4.22	Salida para sonido (incluye tubo pvc de 1 1/4, accesorios , caja metálica 4x4x4 y tapa ciega 4x4	Und	72.00	0.00	72.00
4.23	Certificaciones categoría 6	Und	218.00	140.00	358.00
4.24	Suministro e instalación tablero 3F-5H-24CTOS con puerta	Und			
TOTAL OBRA CIVIL MEDELLIN					

ITEM	DESCRIPCION MUEBLES MEDELLIN	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	PISO 3	TOTAL
1	MOBILIARIO SALAS DE AUDIENCIA				
1.1	Suministro e instalación de módulo juez de 1,20 m en aglomerado enchapado en formica, conformado por una superficie para escritorio de 1,20m x 0,60m, dos barandas laterales (Costados) M2= 2,30 y un frontal de 1,00mt de altura, los cuales sirven como estructura de la superficie del escritorio, incluye tarima de 0,30m de altura en estructura y superficie en piso flotante laminado trafico 32 de 1,20mt X 1,80mt, M2= 4,20 y pasa- cables de 7cm de diámetro	UN	9.00	-	9
1.2	Suministro e instalación de módulo secretario de 1,20 m en aglomerado enchapado en formica, conformado por una superficie para escritorio de 1,20m x 0,60m, dos barandas laterales (Costados) M2= 1,95 y una frontal de 1,01m de altura, los cuales sirven como estructura de la superficie del escritorio, incluye tarima de 0,15m de altura en estructura y superficie en piso flotante laminado trafico 32 de 1,20mt x1,50 mt, M2= 2,70 y pasa-cables de 7cm de diámetro. Similar a las existentes	UN	9.00	-	9
1.3	Rack estructura metálica, tres (3) entrepaños, con puerta y rodachinas elaborado en lámina Cold Rolled calibres 20-22, acabado en pintura electrostática. Con Rejilla lateral para ventilación. La puerta debe ser con marco en lámina y vidrio transparente de 4 mm. Alto 56 cms, ancho 52 cms y fondo 51 cms.	UN	9.00	-	9
1.4	Suministro de escritorio de 1,30 m conformado por una superficie de 1,30 x 0,60 de fondo x 0,73 en aglomerado liviano y enchapado en formica completamente, con estructura también aglomerado liviano, y faldón, con bandeja horizontal pasa cables dividida en dos, con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica y punto para micrófono. Incluye pasa cable redondo y orificio para la instalación de micrófono. Un costado llevara una tapa inspeccionable movable para manipulación de cableado. Similar a las existentes.	UN	18.00	-	18
1.5	Suministro de escritorio de 0,75 conformado por una superficie de 0,75 x 0,60 de fondo x 0,73 en aglomerado liviano y enchapado en formica completamente, con estructura también aglomerado liviano, liviana, con faldón, con bandeja horizontal pasa cables dividida en dos, con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica y punto para micrófono. Incluye pasa cable redondo y orificio para la instalación de micrófono. Un costado llevara una tapa inspeccionable movable para manipulación de cableado. Similar a las existentes.	UN	18.00	-	18
1.6	Suministro de superficie de 2,00 conformado por una superficie de 2,00 x 0,60 de fondo x 0,73 en aglomerado liviano y enchapado en formica completamente, con estructura y frente también aglomerado liviano, liviana, con bandeja horizontal pasa cables dividida en dos, con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica y punto para micrófono. Incluye pasa cable redondo. Un costado llevara una tapa inspeccionable movable para manipulación de cableado. Similar a las existentes.	M2	1.00	-	1
1.7	Suministro e instalación de baranda para espectadores de 0,82cm de altura en aglomerado enchapado en formica F8, parte superior bocelada, fabricada en madera cedro acabado con tintilla y laca, incluye soportes al piso y apoyos laterales, los cuales se fijarán a los muros.	ML	33.46	-	33
1.8	Suministro e instalación de puerta de 1.00 m para baranda de espectadores de 0,82cm de altura en Aglomerado enchapado en formica F8, parte superior bocelada, fabricada en madera cedro acabado con tintilla y laca, incluye bisagras en dobles de dos puntos de vaivén	UN	9.00	-	9
1.9	suministro e instalación de Puesto de trabajo 1,50x1,50 costados elaborados en lamina cold rolled, cajonera elaborada en lamina cold rolled, gabinete de 0,90, panel a 1,65 mixto M2= 2,43 y lleno M2= 2,51. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica. Incluye pasa cable redondo	UN	59	-	59
1.10	Suministro e instalación de superficie de 0,60 mts por 0,50 mts elaborada en aglomerado, con soportes metálicos.	UN	5	-	5
1.11	Suministro e instalación Puesto de trabajo despacho en U de 1,50x1,50 con una superficie adicional de 1,50x0,60 en aglomerado enchapado en formica F8, costados elaborado en lamina con cajonera en lamina. Con una Mesa de juntas redonda de D 0,70, soporte en lamina. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica	UN	1	12	13
1.12	Con una Mesa de juntas redonda de D 0,90, soporte en lamina. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica.	UN	1	-	1

ITEM	DESCRIPCION MUEBLES MEDELLIN	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	PISO 3	TOTAL
1.13	Suministro e instalación Mueble estructura y superficie en lamina o aglomerado enchapado en laminado decorativo sin puertas con un entrepaño graduable de 0,90x0,45 h 0,90.	UN	22	-	22
1.14	Suministro e instalación Mueble estructura en lamina de acero o aglomerado enchapado en laminado decorativo sin puertas con un entrepaño graduable de 1,50x0,45 h 0,90.	UN	4	-	4
1.15	Suministro e instalación Mueble estructura en lamina de acero o aglomerado enchapado en laminado decorativo, dos puertas con tres entrepaños graduables 4 espacios de 0,90x0,45 h 1,97	UN	4	-	4
1.16	Suministro e instalación superficie de 1,50x0,60 para el área de atención al público con 16 enganches elaborados en aglomerado enchapado en laminado decorativo plástico, con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica.	UN	22	-	22
1.17	Suministro e instalación superficie de 1,50x1,50 para la secretaria juez con costado elaborado en lamina cold rolled y cajonera en lamina con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica.	UN	-	12	12
1.18	Suministro e instalación superficie de 1,50x1,50 puestos operativos con costado elaborado en lamina cold rolled y cajonera en lamina con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica.	UN	-	36	36
1.19	Suministro e instalación superficie de 1,00x0,60 para el área de consulta con costado elaborado en lamina cold rolled y con pantalla elaborada en poliuretano 60x40. sus respectivas tomas de red datos, eléctrica.	UN	-	-	-
1.20	Suministro e instalación superficie de 1,20x0,60 para el área de consulta con costado elaborado en lamina cold rolled dos costados	UN	1	-	1
1.21	Suministro e instalación superficie en aglomerado enchapado en laminado decorativo de 0,95x0,60 con dos soportes elaborados lamina cold rolled. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica. Pantalla elaborada en aglomerado acabado en poliuretano de 0,40x0,60.	UN			0.00
1.22	Panel línea 8 cms de espesor, elaborada en lamina de acero cold rolled, calibres 18-24, acabado en pintura epoxipoliéster en polvo aplicada electrostáticamente, con ducto inferior sistema Lay-in, con tiles intercambiables por sistema de pin, cremallera continua paso 2,5 cms, lleno de 0,90 mts de frente por 1,65 mts de alto por 8 cms de espesor.	UN	28	-	28
1.23	Panel línea 8 cms de espesor, elaborada en lamina de acero cold rolled, calibres 18-24, acabado en pintura epoxipoliéster en polvo aplicada electrostáticamente, con ducto inferior sistema Lay-in, con tiles intercambiables por sistema de pin, cremallera continua paso 2,5 cms, lleno de 0,60 mts de frente por 1,65 mts de alto por 8 cms de espesor.	UN	26	-	26
1.24	Panel línea 8 cms de espesor, elaborada en lamina de acero cold rolled, calibres 18-24, acabado en pintura epoxipoliéster en polvo aplicada electrostáticamente, con ducto inferior sistema Lay-in, con tiles intercambiables por sistema de pin, cremallera continua paso 2,5 cms, mixto de 0,90 mts de frente por 1,65 mts de alto por 8 cms de espesor.	UN	50	-	50
1.25	Panel línea 8 cms de espesor, elaborada en lamina de acero cold rolled, calibres 18-24, acabado en pintura epoxipoliéster en polvo aplicada electrostáticamente, con ducto inferior sistema Lay-in, con tiles intercambiables por sistema de pin, cremallera continua paso 2,5 cms, mixto de 0,60 mts de frente por 1,65 mts de alto por 8 cms de espesor.	UN	50	-	50
1.26	División en Vidrio flotante, con herrajes en acero.	M2	10	-	10
1.27	Suministro e instalación de mueble especial de medidas 2,51 m de frente, altura 2,05 m y 0,45 m de profundidad, con 4 entrepaños, 5 espacios útiles y 4 puertas abatibles.	UN	-	12	12
1.28	Suministro e instalación de mueble espacial de medidas 1,72 m de frente, altura 2,05 m y 0,45 m de profundidad, con 1 compartimento con puerta y portaganchos y espacio para zapatos, 2 entrepaños y 3 espacios útiles y dos compartimentos con un entrepaño y dos puertas abatibles.	UN	-	12	12
1.29	Suministro e instalación de mueble espacial de medidas 0,64m de frente, altura 2,05 m y 0,90 m de profundidad, con 2 entrepaños y 3 espacios útiles y un entrepaño con dos puertas abatibles.	UN	-	12	12



ITEM	DESCRIPCION MUEBLES MEDELLIN	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	PISO 3	TOTAL
1.35	suministro e instalación de silla juez - coordinador - ergonómica tipo ejecutiva con brazos fijos espaldar alto, base de cinco aspas con diámetro mínimo de 60 cms, poliamida reforzado con fibra de vidrio, con capsula neumática, con rodachinas, mecanismo de elevación neumático para elevación de altura, y sistema de contacto permanente para graduación del espaldar. Ajuste en altura y profundidad en el espaldar mediante perilla. Tapizados en espuma inyectada densidad 60 en el asiento, y 28 en el espaldar. Con espesor de 4 cms. Acabado en paño.	UN	10	12	22
1.37	suministro e instalación de silla interlocutora base fija de cuatro patas en tubo elíptico, acabado en pintura electrostática, Asiento y espaldar separados tapizados en espuma de alta densidad. Acabado en paño.	UN	6	48	54
1.38	Locker 1 cuerpo 1 puerta elaborado en lamina cold rolled, de 30 cms de frente por 30 cms de fondo por 1,80 mts de alto, con puerta punzonada, acabado en pintura epoxipoliéster en polvo con aplicación electrostática.	UN	12	-	12
1.39	Suministro e instalación de sala de TV conformada por dos poltronas de un puesto con mesa.	UN	1	-	1
1.41	suministro e instalación de tándem de 4 puestos	UN	12	-	12.00
TOTAL MOBILIARIO MEDELLIN					

CALI

ITEM	DESCRIPCION OBRAS CALI	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	ESCALERA	TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1,1,1	Demolición de muro sencillo en mampostería	M2	71.12	0.00	71.12
1,1,3	Demolición de muro doble en mampostería	M2	23.79	0.00	23.79
1,1,5	Demolición Poyo en Concreto	ML	2.61	0.00	2.61
1,1,10	Demolición de Guardaescoba	ML	13.86	0.00	13.86
1,1,11	Demolición de enchapes Muros baños	M2	173.75	0.00	173.75
1,1,12	Demolición de enchapes Piso baños	M2	29.89	0.00	29.89
1,1,13	Demolición de piso en mal estado Baldosa Mármol 0.40x0.40mts	M2	6.72	0.00	6.72
1,1,15	Desmante de enchape en mármol de mesones	ML	1.16	0.00	1.16
1,1,17	Desmante de Puerta en Madera Sencilla incluye Marco	UN	9.45	0.00	9.45
1,1,18	Desmante de Puerta Sencilla de baños	UN	6.30	0.00	6.30
1,1,19	Desmante de Cielo raso	M2	582.04	0.00	582.04
1,1,23	Desmante de aparatos sanitarios (lavamanos, Inodoros y Orinales)	UN	12.60	0.00	12.60
1,1,24	Desmante accesorios de baños Hombres y Mujeres(Papelera, Jabonera toallero)	UN	27.30	0.00	27.30
1,1,25	Desmante mesón en Fibra baños	ML	14.96	0.00	14.96
1,1,26	Desmante de Rejillas de Aire Acondicionado	UN	38.85	0.00	38.85
1,1,27	Desmante de Ductos de Aire Acondicionado	ML	139.66	0.00	139.66
1,1,29	Retiro de escombros	M3	28.35	0.00	28.35
1,1,30	Desmante divisiones en lamina metálica de baño	M2	0.00	0.00	0.00
1,1,31	Retiro de guardaescoba en Alfombra e=0.09	ML	150.71	0.00	150.71
1,1,32	Retiro de alfombra	M2	80.00	0.00	80.00
1,1,33	Desmante y Retiro de rejillas (sifones)	UN	7.35	0.00	7.35
1,1,34	Desmante y Retiro de Vidrio (0.95x1.94)mts	UN	1.05	0.00	1.05
1,1,35	Desmante de mueble en aglomerado	ML	14.96	0.00	14.96
1,1,36	Desmante de Espejos en Baños	M2	6.30	0.00	6.30
1,1,37	Desmante de Gabinete contra incendio	UN	0.00	0.00	0.00
1.2	DESMONTE DE MUEBLES		0.00	0.00	
1.2.2	Desmante de división modular	M2	195.25	0.00	195.25
1.3	DESMONTES ELECTRICOS		0.00	0.00	
1.3.1	Desmante salidas eléctricas, de cableado estructurado, telefónicas, voz y datos, sonido e interruptores y (Desconexión y retiro de cableado, desmante de tubería y caja de conexión)	UN	168.00	0.00	168.00
1.3.3	Desmante lámparas	UN	77	0.00	77
1.4	OBRAS PROVISIONALES		0.00	0.00	0.00
1,4,1	Cerramiento provisional en tela polisombra, incluye	ML	105.00	57.50	162.50

ITEM	DESCRIPCION OBRAS CALI	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	ESCALERA	TOTAL
	estructura de soporte				
2	ACABADOS		0.00	0.00	0.00
2.1	MUROS		0.00	0.00	0.00
2,1,1	Muro doble cara en panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas y pintura de acabados.	M2	321.00	0.00	321.00
2,1,2	Muros de panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas, pintura de acabados y esquineros.	ML	85.00	0.00	85.00
2,1,4	Refuerzo en madera para puertas	ML	92.00	0.00	92.00
2,1,5	Frescasa como aislante acústico	M2	315.00	0.00	315.00
2.2	CIELOS		0.00	0.00	0.00
2,2,1	Cielo rasos stylegypsum o similar	M2	511.00	0.00	511.00
2,2,2	Cielo en panel yeso 1/2" junta perdida, incluye estructura galvanizada cal 26 y acabado.	M2	47.00	0.00	47.00
2,2,4	Rejilla de ventilación en cielos 60x60	UND	58.00	0.00	58.00
2.3	RESANES Y PINTURA		0.00	0.00	0.00
2,3,1	Resane y pintura de acabado de muros con vinilo tipo 1	M2	631.00	165.14	796.14
2,3,2	Resane y pintura de acabado de muros con vinilo tipo 1	ML	545.00	282.61	827.61
2,3,3	Resane y pintura de acabado de cielos con vinilo tipo 1	M2	0.00	45.60	45.60
2,3,6	Estuco listo en muro	M2	35.00	0.00	35.00
2,3,9	Pintura Pasamanos y Balcones incluyen Balaustres y resanes	ML	102.00	44.44	146.44
2,3,10	Pintura Capiteles	UND	18.50	4.60	23.10
2.4	PISOS Y REVESTIMIENTOS		0.00	0.00	0.00
2,4,1	Reparacion de piso en baldosa en grano formato 33x33	M2	0.00	0.00	0.00
2,4,2	Reparación de piso en baldosa en grano formato 40x40	M2	293.00	44.09	337.09
2,4,3	Afinado de piso	M2	335.00	50.70	385.70
2,4,4	Guardaescoba en mármol negro, incluye pulida y brillada	ML	285.00	0.00	285.00
2,4,5	Guardaescoba en grano pulido, incluye brillada	ML	0.00	187.43	187.43
2,4,6	Guardaescoba en mediacaña en grano pulido, incluye dilatacion en aluminio	ML	14.50	0.00	14.50
2,4,7	Repulida y brillada de piso en baldosa en grano	M2	509.00	137.80	646.80
2,4,9	Repulida y brillada de guardaescoba plano y mediacaña en grano pulido existente	ML	145.00	0.00	145.00
2,4,10	Impermeabilización de piso de balcon con sika mortero 101	M2	21.00	0.00	21.00
2,4,12	Piso en Tablón de Gres dimensiones 0.15x0.15 mts	M2	21.00	0.00	21.00
2.5	BAÑOS Y COCINETAS		0.00	0.00	0.00
2,5,1	Impermeabilización de piso y muros con sika mortero 101	M2	48.00	0.00	48.00
2,5,3	Pañete de muro en mortero 1:4	M2	135.00	0.00	135.00
2,5,4	Enchape de muros en cerámica, color blanco brillante, formato 0.35x0.60mts	M2	126.00	0.00	126.00
2,5,5	Enchape de carteras en cerámica, color blanco brillante,	ML	0.00	0.00	0.00

ITEM	DESCRIPCION OBRAS CALI	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	ESCALERA	TOTAL
	formato 0.35x0.60mts				
2,5,8	Rejilla de piso metálica 3x2	UND	15.00	0.00	15.00
2,5,9	Sanitario blanco línea institucional	UND	9.00	0.00	9.00
2,5,11	Lavamanos de sobreponer blanco línea institucional	UND	8.00	0.00	8.00
2,5,12	Grifería de lavamanos	UND	8.00	0.00	8.00
2,5,13	Orinal blanco institucional, incluye grifería	UND	4.00	0.00	4.00
2,5,14	Mesón de lavamanos, en mármol negro, incluye estructura de soporte	ML	5.00	0.00	5.00
2,5,15	Espejo cristal 4mm con marco en madera cedro color wengue	M2	4.50	0.00	4.50
2,5,17	Divisiones en acero inoxidable, incluye puertas	M2	13.48	0.00	13.48
2,5,19	Revisión de pto sanitario	UND	12.00	0.00	12.00
2,5,20	Revisión de pto hidráulico	UND	17.00	0.00	17.00
2,5,21	Secador de manos	UND	6.00	0.00	6.00
2,5,22	Dispensador de toallas	UND	6.00	0.00	6.00
2,5,23	Dispensador de papel higiénico	UND	9.00	0.00	9.00
2,5,24	Dispensador de jabón	UND	6.00	0.00	6.00
2.6	CARPINTERIA DE MADERA		0.00	0.00	0.00
2,6,1	Suministro e instalación marco en madera	UND	16.00	0.00	16.00
2,6,2	Suministro e instalación puerta en madera triplex entamborada, con acabado similar a las existentes	UND	16.00	0.00	16.00
2,6,3	Suministro e instalación cerraduras schlage orbit acabado cromado mate doble llave, o similar	UND	18.00	0.00	18.00
2,6,4	Chapa de seguridad B-362 Ultra Schlage	UND	8.00	0.00	8.00
2,6,5	Puerta doble	UND	0.00	0.00	0.00
2,6,6	Mueble en madera para baño	UND	0.00	0.00	0.00
2,6,7	Enchape de madera triplex en muro curvo en centros de servicio, incluye dilatación en aluminio	M2	0.00	0.00	0.00
2,6,8	Mueble de cocineta en formica con mesón en acero inoxidable	ML	0.00	0.00	0.00
2.7	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO		0.00	0.00	0.00
2,7,2	Ventanas en aluminio anoloc para fachadas y divisiones de Juzgados	M2	13.17	0.00	13.17
2,7,3	Mantenimiento de Puerta Ventana doble en aluminio Anoloc de (2.83x1.00)mts, incluye desmonte, cambio de bisagras, de chapas y reinstalación.	UND	6.00	0.00	6.00
2,7,5	Mantenimiento de Puerta Ventana doble en aluminio Anoloc de (1.96x1.32)mts, incluye desmonte, cambio de bisagras, de chapas y reinstalación.	UND	3.00	0.00	3.00
2.8	VARIOS		0.00	0.00	0.00
2,8,1	Aseo general	M2	504.41	0.00	504.41
2,8,4	Suministro e instalación de vidrio claro de 6 mm (1.94x0.95) mts	UND	2.00	0.00	2.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				0.00
3.1	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo	Und	11.00		11.00

ITEM	DESCRIPCION OBRAS CALI	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	ESCALERA	TOTAL
3.2	Suministro e instalación de de salida para interruptor doble	Und	6.00		6.00
3.4	Suministro e instalación de de salida para tomacorriente doble normal con polo a tierra	Und	54.00		54.00
3.5	Suministro e instalación de de salida para tomacorriente para secador de manos	Und	5.00		5.00
3.6	Suministro e instalación de de salida para tomacorriente doble regulado tipo hospitalario	Und	40.00		40.00
3.8	Suministro e instalación de luminaria tipo 4x17 w incrustar	Und	90.00		90.00
3.9	Suministro e instalación de luminaria de emergencia IT EXL 950 12 w	Und	10.00		10.00
3.10	Suministro e instalación de luminaria de aviso de "salida" 6 w	Und	3.00		3.00
3.11	Suministro e instalación de luminaria tipo bala de incrustar 2x20 w	Und	21.00		21.00
3.12	Suministro e instalación de salida de iluminación	Und	124.00		124.00
3.13	Desconexión y reconexión de cableado existente en tableros existentes	Und	2.00		2.00
3.14	Suministro e instalación de acometida en 3x12 awg para alumbrado y tomas (incluye cable trenzado 3x12, tubería pvc de 1" y accesorios)	MI	600.00		600.00
3.15	Suministro e instalación de acometida en 5 # 6 awg para alumbrado y tomas (incluye cable #6 tubería pvc de 1 1/2" y accesorios)	MI	70.00		70.00
3.16	Suministro e instalación de acometida en 3x12 awg para aire acondicionado (incluye cable trenzado 3x12, tubería pvc de 1" y accesorios)	MI	120.00		120.00
3.17	Suministro e instalación de acometida en 2x10+1x12 awg para aires acondicionado (incluye cable# 10 y # 12 y tubería pvc de 1" y accesorios)	MI	140.00		140.00
3.18	Suministro e instalación de acometida en 3x1/0 +1 #8 awg para aire acondicionado (incluye cable # 1/0 y #8 tubería pvc de 1 1/2" y accesorios)	MI	70.00		70.00
3.19	Suministro e instalación de acometida en 4x14 awg para control aire acondicionado (incluye cable #14 y tubería pvc 3/4 y accesorios)	MI	260.00		260.00
3.20	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 6"x6"x4"	Und	2.00		2.00
3.21	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 10"x10"x6"	Und	2.00		2.00
3.22	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/4" para sistema eléctrico (Incluye accesorios)	MI	20.00		20.00
3.23	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/2" para sistema eléctrico (Incluye accesorios)	MI	20.00		20.00
3.24	Suministro e instalación de breakers de 1x 15 amp de incrustar	Un	17.00		17.00
3.25	Suministro e instalación de breakers de 1x 20 amp de incrustar	Un	8.00		8.00
3.26	Suministro e instalación de breakers de 2x20 amp de incrustar	Un	5.00		5.00
3.27	Suministro e instalación de breakers de 2x 30 amp de incrustar	Un	5.00		5.00
3.28	Marcación de puntos incluye marquillas acrílicas	Un	120.00		120.00
3.30	Suministro e instalación tablero 3F-5H-18CTOS con puerta	Und	2.00		2.00
3.31	Suministro e instalación tablero 3F-5H-12CTOS con puerta	Und	1.00		1.00



ITEM	DESCRIPCION OBRAS CALI	UND	CANTIDADES DISCRIMINADAS POR PISO		
			PISO 2	ESCALERA	TOTAL
4	CABLEADO ESTRUCTURADO Y SONIDO				0.00
4.2	Suministro e instalación pach panel 24 puertos categoría 6	Und	3.00		3.00
4.3	Suministro e instalación de organizador vertical con tapa de 150 x 40 cms	Und	2.00		2.00
4.4	Suministro e instalación de organizador horizontal con tapa de 60 x 40 cms	Und	3.00		3.00
4.5	Suministro e instalación de multitoma calidad computo	Und	1.00		1.00
4.6	Suministro e instalación pach cord de 1,0 mts cat 6	Und	18.00		18.00
4.7	Suministro e instalación pach cord de 2,0 mts cat 6	Und	9.00		9.00
4.8	Suministro e instalación de switch activo 10/100/100 24 pto capa 2 aplicable administrable	Und	1.00		1.00
4.10	Marcación de puntos incluye marquillas acrílicas	Und	30.00		30.00
4.11	Suministro e instalación tubería pvc de 3/4" (Incluye accesorios)	MI	90.00		90.00
4.12	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/4" (accesorios)	MI	15.00		15.00
4.13	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/2" (Incluye accesorios)	MI	15.00		15.00
4.14	Suministro e instalación tubería pvc de 1" (Incluye accesorios)	MI	10.00		10.00
4.15	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 10"x10"x6"	Und	3.00		3.00
4.17	Suministro e instalación cable Utp categoría 6	MI	900.00		900.00
4.18	Salida punto de datos	Und	9.00		9.00
4.19	Salida punto de voz	Und	9.00		9.00
4.20	Suministro e instalación de canaleta metálica con división de (10x4) pintura electrostática	MI	40.00		40.00
4.21	Suministro e instalación de troquel metálico de (10x 4) triple, pintura electrostática	Und	9.00		9.00
4.22	Salida para sonido (incluye tubo pvc de 1 1/4, accesorios , caja metálica 4x4x4 y tapa ciega 4x4	Und	54.00		54.00
4.23	Certificaciones categoría 6	Und	18.00		18.00
4.24	Suministro e instalación tablero 3F-5H-24CTOS con puerta	Und	1.00		1.00
5.7	INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO CON MINISPLIT				0.00
5.7.1	Equipo Mnisplit de 12,000 Btu, incluye mano de obra de instalación, base tipo L y gas refrigerante.	Unid	4.00		4.00
5.7.2	Equipo Mnisplit de 24,000 Btu, incluye mano de obra de instalación, base tipo L y gas refrigerante.	Unid	1.00		1.00
5.7.3	Equipo Mnisplit de 34.000 A 36,000 Btu, incluye mano de obra de instalación, base tipo L y gas refrigerante.	Unid	5.00		5.00
5.7.4	Tubería de cobre (1/4), incluye accesorios y rubatex	M.L.	73.00		73.00
5.7.5	Tubería de cobre (1/8), incluye accesorios y rubatex	M.L.	25.00		25.00
5.7.6	Tubería de cobre (3/8), incluye accesorios y rubatex	M.L.	131.00		131.00
5.7.7	Tubería de cobre (1/2), incluye accesorios y rubatex	M.L.	73.00		73.00
5.7.8	Tubería de cobre (5/8), incluye accesorios y rubatex	M.L.	156.00		156.00
TOTAL OBRA CIVIL CALI					

ITEM	DESCRIPCION MUEBLES CALI	UND			
			PISO2	ESCALERA	TOTAL
1	MOBILIARIO SALAS DE AUDIENCIA				
1.5	Suministro de escritorio de 0,75 conformado por una superficie de 0,75 x 0,60 de fondo x 0,73 en aglomerado liviano y enchapado en formica completamente, con estructura también aglomerado liviano, liviana, con faldón, con bandeja horizontal pasa cables dividida en dos, con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica y punto para micrófono. Incluye pasa cable redondo y orificio para la instalación de micrófono. Un costado llevara una tapa inspeccionable movable para manipulación de cableado. Similar a las existentes.	UN	24.00		24.00
1.7	Suministro e instalación de baranda para espectadores de 0,82cm de altura en aglomerado enchapado en formica F8, parte superior bocelada, fabricada en madera cedro acabado con tintilla y laca, incluye soportes al piso y apoyos laterales, los cuales se fijarán a los muros.	M2	28.00		28.00
1.8	Suministro e instalación de puerta de 1.00 m para baranda de espectadores de 0,82cm de altura en Aglomerado enchapado en formica F8, parte superior bocelada, fabricada en madera cedro acabado con tintilla y laca, incluye bisagras en dobles de dos puntos de vaivén	ML	6.00		6.00
1.11	Suministro e instalación Puesto de trabajo despacho en U de 1,50x1,50 con una superficie adicional de 1,50x0,60 en aglomerado enchapado en formica F8, costados elaborado en lamina con cajonera en lamina. Con una Mesa de juntas redonda de D 0,70, soporte en lamina. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica	UN	1.00		1.00
1.35	suministro e instalación de silla juez - ergonómica tipo ejecutiva con brazos fijos espaldar alto, base de cinco aspas con diámetro mínimo de 60 cms, poliamida reforzado con fibra de vidrio, con capsula neumática, con rodachinas, mecanismo de elevación neumático para elevación de altura, y sistema de contacto permanente para graduación del espaldar. Ajuste en altura y profundidad en el espaldar mediante perilla. Tapizados en espuma inyectada densidad 60 en el asiento, y 28 en el espaldar. Con espesor de 4 cms. Acabado en paño.	UN	19.00		19.00
1.36	suministro e instalación de silla secretario- ergonómica tipo secretarial sin brazos espaldar medio, base de cinco aspas con diámetro mínimo de 60 cms, poliamida reforzado con fibra de vidrio, con capsula neumática, con rodachinas, mecanismo de elevación neumático para elevación de altura, y sistema de contacto permanente para graduación del espaldar. Ajuste en altura y profundidad en el espaldar mediante perilla. Tapizados en espuma inyectada densidad 60 en el asiento, y 28 en el espaldar. Con espesor de 4 cms. Acabado en paño.	UN	6.00		6.00
1.37	suministro e instalación de silla interlocutora base fija de cuatro patas en tubo elíptico, acabado en pintura electrostática, Asiento y espaldar separados tapizados en espuma de alta densidad. Acabado en paño.	UN	14.00		14.00
1.38	Locker 1 cuerpo 1 puerta elaborado en lamina cold rolled, de 30 cms de frente por 30 cms de fondo por 1,80 mts de alto, con puerta punzonada, acabado en pintura epoxipoliester en polvo con aplicación electrostática.	UN			0.00
1.39	Suministro e instalación de sala de TV conformada por dos poltronas de un puesto con mesa.	UN			0.00
1.40	suministro e instalación de sillas sala general ergonómica tipo secretarial sin brazos espaldar medio, base de cinco aspas con diámetro mínimo de 60 cms, poliamida reforzado con fibra de vidrio, con capsula neumática, con rodachinas, mecanismo de elevación	UN	36.00		36.00

ITEM	DESCRIPCION MUEBLES CALI	UND			
			PISO2	ESCALERA	TOTAL
	neumático para elevación de altura, y sistema de contacto permanente para graduación del espaldar. Ajuste en altura y profundidad en el espaldar mediante perilla. Tapizados en espuma inyectada densidad 60 en el asiento, y 28 en el espaldar. Con espesor de 4 cms. Acabado en paño.				
1.41	suministro e instalación de tándem de 4 puestos	UN	15.00		15.00
1.42	suministro e instalación de tándem de 3 puestos	UN	4.00		4.00
1.43	Suministro e instalación de estrado tribunal de 2,40 mts de frente, en aglomerado enchapado en su totalidad en formica F8, conformado por una superficie para escritorio de 2,40m x 0,60m, dos barandas laterales (Costados) y un frontal de 1,01mt de altura, los cuales sirven como estructura de la superficie del escritorio, incluye tarima de 0,30m de altura en estructura y superficie en piso flotante laminado trafico 32 de 2,50mt X 1,70mt, y pasa- cables de 7cm de diámetro. Las esquinas frontales quedaran a tope.	UN	6.00		6.00
1.44	Suministro e instalación de módulo secretario de 1,40 m en aglomerado enchapado en su totalidad en formica F8, conformado por una superficie para escritorio de 1,40m x 0,60m, dos barandas laterales (Costados) y una frontal de 1,01m de altura, los cuales sirven como estructura de la superficie del escritorio, incluye tarima de 0,15m de altura en estructura y superficie en piso flotante laminado trafico 32, de 1,40mt x2,00 mt, y pasa-cables de 7cm de diámetro. Incluye pasacables, canaleta con toma corrientes.	UN	6.00		6.00
1.45	Rack estructura metálica, tres (3) entrepaños, con puerta y rodachinas elaborado en lámina Cold Rolled calibres 20-22, acabado en pintura electrostática. Con Rejilla lateral para ventilación. La puerta debe ser con marco en lámina y vidrio transparente de 4 mm. Alto 56 cms, ancho 52 cms y fondo 51 cms.	UN	6.00		6.00
1.46	Suministro de escritorio de 1,30 m conformado por una superficie de 1,30 x 0,60 de fondo x 0,73 en aglomerado liviano y enchapado en formica completamente, con estructura también aglomerado liviano, y faldón, con bandeja horizontal pasa cables dividida en dos, con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica y punto para micrófono. Incluye pasa cable redondo y orificio para la instalación de micrófono. Un costado llevara una tapa inspeccionable movable para manipulación de cableado. Similar a las existentes.	UN	6.00		6.00
1.47	suministro e instalación Puesto de trabajo despacho de 1,50x1,50 en madera, costados elaborado madera, con cajonera elaborada en lamina cold rolled. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica	UN	2.00		2.00
1.48	suministro e instalación de salas deliberación conformada por mesa redonda superficie elaborada en aglomerado de 30mm enchapado en formica F8. Diámetro de 1,00 soporte. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica	UN	2.00		2.00
1.49	Suministro e instalación de Mueble especial despacho, elaborado en aglomerado enchapado en laminado decorativo. Dimensiones de 2,12 mts de frente, por 2,05 mts alto. De acuerdo a diseño adjunto.	UN	1.00		1.00
TOTAL MOBILIARIO CALI					

BOGOTÁ.D.C.

ITEM	DESCRIPCION OBRAS DESPACHOS COMISORIOS	UND	CANTID
			TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	DESMONTES Y DEMOLICIONES		
1,1,1	Demolición de muro sencillo en mampostería	M2	100.00
1,1,4	Demolición de Muros en dry wall	M2	57.00
1,1,10	Demolición de Guardaescoba	ML	13.86
1,1,17	Desmonte de Puerta en Madera Sencilla incluye Marco	UN	9.45
1,1,18	Desmonte de Puerta Sencilla de baños	UN	6.30
1,1,19	Desmonte de Cielo raso	M2	500.00
1,1,29	Retiro de escombros	M3	20.00
1,1,31	Retiro de guardaescoba en Alfombra e=0.09	ML	60.00
1,1,32	Retiro de alfombra	M2	40.00
1.2	DESMONTE DE MUEBLES		
1.2.2	Desmonte de división modular	M2	20.00
1.3	DESMONTES ELECTRICOS		
1.3.1	Desmonte salidas eléctricas, de cableado estructurado, telefónicas, voz y datos, sonido e interruptores y (Desconexión y retiro de cableado, desmonte de tubería y caja de conexión)	UN	20.00
1.3.3	Desmonte lámparas	UN	28.00
1.4	OBRAS PROVISIONALES		0.00
1,4,1	Cerramiento provisional en tela polisombra, incluye estructura de soporte	ML	102.50
2	ACABADOS		
2.1	MUROS		
2,1,1	Muro doble cara en panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas y pintura de acabados.(2 MANOS)	M2	130.00
2,1,2	Muros de panel yeso 1/2", incluye estructura galvanizada cal 26, tratamiento de juntas, pintura de acabados y esquineros.(dos manos)	ML	60.00
2,1,4	Refuerzo en madera para puertas	ML	60.00
2,1,5	Frescas como aislante acústico	M2	100.00
2.2	CIELOS		
2,2,1	Cielo rasos stylegypsum o similar	M2	200.00
2,2,2	Cielo en panel yeso 1/2" junta perdida, incluye estructura galvanizada cal 26 y acabado.	M2	15.00
2.3	RESANES Y PINTURA		0.00
2,3,1	Resane y pintura de acabado de muros con vinilo tipo 1	M2	415.14
2,3,2	Resane y pintura de acabado de muros con vinilo tipo 1	ML	582.61
2,3,3	Resane y pintura de acabado de cielos con vinilo tipo 1	M2	45.60
2,3,6	Estuco listo en muro	M2	35.00
2.4	PISOS Y REVESTIMIENTOS		
2,4,1	Reparación de piso en baldosa en grano formato 33x33	M2	50.00
2,4,2	Reparación de piso en baldosa en grano formato 40x40	M2	74.09
2,4,3	Afinado de piso	M2	80.70
2.6	CARPINTERIA DE MADERA		0.00
2,6,1	Suministro e instalación marco en madera	UN	16.00
2,6,2	Suministro e instalación puerta en madera triplex entamborada, con acabado similar a las existentes	UN	16.00
2,6,3	Suministro e instalación cerraduras schlage orbit acabado cromado mate doble llave, o similar	UN	22.00
2,6,4	Chapa de seguridad B-362 Ultra Schlage	UN	8.00

ITEM	DESCRIPCION OBRAS DESPACHOS COMISORIOS	UND	CANTID
			TOTAL
2.7	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO		
2.8	VARIOS		
2,8,1	Aseo general	M2	200.00
2,8,2	Retiro de escombros	M3	10.00
2,8,4	Suministro e instalación de vidrio claro de 6 mlm (1.94x0.95)mts	UN	2.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00
3.1	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo	UN	6.00
3.2	Suministro e instalación de de salida para interruptor doble	UN	12.00
3.4	Suministro e instalación de de salida para tomacorriente doble normal con polo a tierra	UN	15.00
3.6	Suministro e instalación de de salida para tomacorriente doble regulado tipo hospitalario	UN	10.00
3.8	Suministro e instalación de luminaria tipo 4x17 w incrustar	UN	20.00
3.9	Suministro e instalación de luminaria de emergencia IT EXL 950 12 w	UN	10.00
3.10	Suministro e instalación de luminaria de aviso de "salida" 6 w	UN	3.00
3.11	Suministro e instalación de luminaria tipo bala de incrustar 2x20 w	UN	21.00
3.12	Suministro e instalación de salida de iluminación	UN	100.00
3.13	Desconexión y reconexión de cableado existente en tableros existentes	UN	2.00
3.14	Suministro e instalación de acometida en 3x12 awg para alumbrado y tomas (incluye cable trenzado 3x12, tubería pvc de 1" y accesorios)	MI	200.00
3.15	Suministro e instalación de acometida en 5 # 6 awg para alumbrado y tomas (incluye cable #6 tubería pvc de 1 1/2" y accesorios)	MI	70.00
3.16	Suministro e instalación de acometida en 3x12 ag. para aire acondicionado (incluye cable trenzado 3x12, tubería pvc de 1" y accesorios)	MI	120.00
3.17	Suministro e instalación de acometida en 2x10+1x12 awg para aires acondicionado (incluye cable# 10 y # 12 y tubería pvc de 1" y accesorios)	MI	140.00
3.18	Suministro e instalación de acometida en 3x1/0 +1 #8 awg para aire acondicionado (incluye cable # 1/0 y #8 tubería pvc de 1 1/2" y accesorios)	MI	70.00
3.19	Suministro e instalación de acometida en 4x14 awg para control aire acondicionado (incluye cable #14 y tubería pvc 3/4 y accesorios)	MI	130.00
3.20	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 6"x6"x4"	UN	1.00
3.21	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 10"x10"x6"	UN	100
3.22	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/4" para sistema eléctrico (Incluye accesorios)	MI	20.00
3.23	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/2" para sistema eléctrico (Incluye accesorios)	MI	20.00
3.24	Suministro e instalación de breakers de 1x 15 amp de incrustar	UN	17.00
3.25	Suministro e instalación de breakers de 1x 20 amp de incrustar	UN	8.00
3.26	Suministro e instalación de breakers de 2x20 amp de incrustar	UN	5.00
3.27	Suministro e instalación de breakers de 2x 30 amp de incrustar	UN	5.00
3.28	Marcación de puntos incluye marquillas acrílicas	UN	45.00
4	CABLEADO ESTRUCTURADO Y SONIDO		0.00
4.5	Suministro e instalación de multitoma calidad computo	UN	1.00
4.11	Suministro e instalación tubería pvc de 3/4" (Incluye accesorios)	MI	30.00
4.12	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/4" (accesorios)	MI	15.00
4.13	Suministro e instalación tubería pvc de 1 1/2" (Incluye accesorios)	MI	15.00
4.14	Suministro e instalación tubería pvc de 1 " (Incluye accesorios)	MI	10.00
4.15	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 10"x10"x6"	UN	3.00
4.17	Suministro e instalación cable Utp categoría 6	MI	900.00
4.18	Salida punto de datos	UN	9.00
4.19	Salida punto de voz	UN	9.00
4.20	Suministro e instalación de canaleta metálica con division de (10x4) pintura electrostática	MI	40.00
4.21	Suministro e instalación de troquel metalico de (10x 4) triple, pintura electrostática	UN	9.00



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial



ITEM	DESCRIPCION OBRAS DESPACHOS COMISORIOS	UND	CANTID
			TOTAL
4.23	Certificaciones categoria 6	UN	18.00
TOTAL OBRA CIVIL DESPACHOS COMISORIOS BOGOTÁ			



ITEM	DESCRIPCION MUEBLES DESPACHOS COMISORIOS BOGOTÁ	UND	CANTID
1	MOBILIARIO		
1.11	Suministro e instalación Puesto de trabajo despacho en U de 1,50x1,50 con una superficie adicional de 1,50x0,60 en aglomerado enchapado en formica F8, costados elaborado en lamina con cajonera en lamina. Con una Mesa de juntas redonda de D 0,70, soporte en lamina. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica	UN	20.00
1.15	Suministro e instalación Mueble estructura en lamina de acero o aglomerado enchapado en laminado decorativo, dos puertas con tres entrepaños graduables 4 espacios de 0,90x0,45 h 1,97	UN	20.00
1.17	Suministro e instalación superficie de 1,50x1,50 para la secretaria juez con costado elaborado en lamina cold rolled y cajonera en lamina con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica.	UN	20.00
1.18	Suministro e instalación superficie de 1,50x1,50 puestos operativos con costado elaborado en lamina cold rolled y cajonera en lamina con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica.	UN	20.00
1.25	Panel línea 8 cms de espesor, elaborada en lamina de acero cold rolled, calibres 18-24, acabado en pintura epoxipoliester en polvo aplicada electrostaticamente, con ducto inferior sistema Lay-in, con tiles intercambiables por sistema de pin, cremallera continua paso 2,5 cms, mixto de 0,60 mts de frente por 1,65 mts de alto por 8 cms de espesor.	UN	20.00
1.36	suministro e instalación de silla secretario- ergonomica tipo secretarial sin brazos espaldar medio, base de cinco aspas con diametro minimo de 60 cms, poliamida reforzado con fibra de vidrio, con capsula neumatica, con rodachinas, mecanismo de elevación neumatico para elevación de altura, y sistema de contacto permanente para graduación del espaldar. Ajuste en altura y profundidad en el espaldar mediante perilla. Tapizados en espuma inyectada densidad 60 en el asiento, y 28 en el espaldar. Con espesor de 4 cms. Acabado en paño.	UN	40.00
1.37	suministro e instalación de silla interlocutora base fija de cuatro patas en tubo eliptico, acabado en pintura electrostatica, Asiento y espaldar separados tapizados en espuma de alta densidad. Acabado en paño.	UN	40.00
1.42	suministro e instalcion de tandem de 3 puestos	UN	20.00
1.47	suministro e instalación Puesto de trabajo despacho de 1,50x1,50 en madera, costados elaborado madera, con cajonera elaborada en lamina cold rolled. con sus respectivas tomas de red datos, eléctrica	UN	6.00
TOTAL MOBILIARIO DESPACHOS COMISORIOS BOGOTÁ			

SUBTOTAL

VALOR IVA SOBRE UTILIDAD

VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....

LOS OFERENTES DEBERAN INCLUIR EN LOS VALORES UNITARIOS DE CADA ITEM, PARA OBRA Y MOBILIARIO, EL VALOR FINAL DEL MISMO, INCLUIDOS LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A TODOS LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES VIGENTES ASI COMO LOS VALORES CORRESPONDIENTES A ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD E IVA.

SEPARADAMENTE DEBERA INDICAR EL VALOR DEL IVA QUE CORRESPONDE AL 16% DE LA UTILIDAD DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

ESTA LISTA DE CANTIDADES DEBERA ENTREGARSE EN LA OFERTA EN PAPEL Y EN MEDIO MAGNETICO



Sección X. Formularios de Garantía

Se adjunta esta sección modelos aceptables de formularios para, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. [indique el número]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del [indicar la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del [indique el nombre del Contrato] en virtud del Llamado a Licitación No. [indique el número del Llamado] (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial



Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]



Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de selección adelantado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Interamericano de Desarrollo, por un período de un año si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta así como todos sus miembros.



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial



Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*



Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de - *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,¹ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.



[indicar el año],² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

² Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis (6) meses]/[un (1) año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”



Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*³ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o actas de obra que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al

³ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.



recibo en nuestra institución de una copia del Acta de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]⁴, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco] _____

⁴ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis (6) meses] [un (1) año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”